

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0888-M

Guayaquil, 22 de diciembre de 2020

PARA:

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros

Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

ASUNTO:

Entrega del Expediente del procedimiento de Mínima Cuantía Nro.

RIMCS-CFNGYE-031-2020 - servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P.

matriz

De mi consideración:

Por medio del presente, formalizo la entrega del expediente completo del procedimiento de Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020 para la SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, adjudicado al proveedor PROTECOMPU C.A con RUC 1791241398001, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitida por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD\$9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 90 días calendarios (3 meses) contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020 Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - O Términos de referencia
 - O Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1135-M de fecha 03 de diciembre de 2020
 - O Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1135-M
- Solicitud de cotizaciones a varios proveedores.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M de fecha 08 de diciembre de 2020
 - O Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M
 - O Términos de referencia
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0789-M, de fecha 09 de diciembre de 2020 Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - O Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
 - Cotización remitida por PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - O Impresión de correos electrónicos solicitando cotizaciones.
 - O Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0789-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0792-M, de fecha 09 de diciembre de 2020 Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0568-M, de fecha 10 de diciembre de 2020 Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00310.
- Informe proceso mínima cuantía "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ", de fecha 16 de septiembre de 2020, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R, de fecha 17 de diciembre de 2020 Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020.
 - O Constancia de habilitación RUP
- Correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2029- Notificación de Resolución de Adjudicación del

23-12-2020 : 10:00 Am

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0888-M

Guayaquil, 22 de diciembre de 2020

proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020.

- Correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2020, en el que se indica el nombre del administrador del servicio
- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020. (2 ejemplares originales), se adjunta requisitos solicitados al proveedor; validación de la firma electrónica y constancia de habilitación RUP.
- Memorando Nro, CFN-B.P.-GEAD-2020-0883-M, de fecha 22 de diciembre de 2020 Designación de administrador de la orden de servicio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Copia

Srta, Leda, Neyda Isabel Llerena Molina Asistente Ejecutiva

Sria, Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso. Analista de Adquisiciones

ae/fl





ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la CORPORACTÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., representada por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de Gerente Administrativa (S), quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE o la CEN B.P.; y, por otra parte, la empresa PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, representada por el Ing. Fernando Rodríguez Forero, a quien en adelante se lo denominará el PROVEEDOR o CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

- 1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
 - a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
 - b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
 - c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020, y Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, el Ing. José Gaona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de fa Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R de fecha 17 de diciembre de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020 para el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, a PROTECOMPU C.A., con RUC



1791241398001, por el valor de USD\$9,946.20 (Nueve mil novecientos cuarenta y seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos Computo", conforme consta en la certificación Nro. 2020-GPCR2-00310, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por el Ing. Francisco Quintana Velásquez, Gerente de Presupuesto y Control encargado.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna para los equipos del Centro de Cómputo alterno, lo cual permitirá tomar acciones preventivas.
- Brindar mayor confiabilidad y disponibilidad de la Infraestructura de TI y garantizar la continuidad del negocio.
- · Prolongar la vida util de los equipos.
- Cumplir con las recomendaciones de los organismos de control y de las mejores prácticas de TI.

3.2. ALCANCE

El SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, tendrán como alcance lo siguiente:

Contar con el servicio 24x7 para brindar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como también el soporte técnico en el centro de computo en caso de fallas físicas en los siguientes sistemas, y de esta manera brindar alta disponibilidad de los servicios que la institución ofrece.



- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2. 2 UPS's de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- 5. Monitoreo SECURITY 5e

3.3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los equipos con los que cuenta el centro de cómputo en Guayaquil son.

Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo

Nre.	Marca	Modelo	Equipo	Número de serie	Código de Inventario
4	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C27693	0210-
2.	Liebert	DS028ASC0ET453A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0168	0501008585- 6
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	20552
4	Liebert	NX 15K VA	UPS 15 KVA	386652	20553
5	Schneider Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP1209100- 2	20551
6.	Kidde/Chemetron	Aegis2.0	Consola de detección y extinción / Sistema de extinción	Ň/A	Sin inventario
7	AKCP	SECURITY PROBE 5E	Sistema de Monitoreo	N/Ä	0214- 0501011542- 8

- Incluye como parte del mantenimiento del Centro de cómputo, el piso (7 metros x 4 metros) y la puerta (93 cm x 209 cm).
- El Centro de cómputo cuenta con una consola BOSCH, la cual deberá ser retirada junto con sus componentes.
- Actualmente el sistema de monitoreo se encuentra instalado en una computadora con un sistema operativo Windows XP, el sistema de monitoreo deberá ser actualizado para que sea soportado por un computador con sistema operativo superior.

3.4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo es para los equipos especificados en la Tabla No. 1: Equipos del Centro de cómputo.

3.4.1 Mantenimiento preventivo

- Revisión física del funcionamiento de los componentes, ajustes y calibración de los equipos y software, entre otros.
- Los equipos por revisar son los descritos en Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo
- Instalar un sensor en la puerta de acceso al Centro de Cómputo para ser monitoreado por el sistema AKCP.
- Recarga de SMS a los siguientes equipos, mientras se encuentre en vigencia el contrato:



- o Puerta Centro de cómputo: Nro. móvil 0994110281
- Sensor de temperatura, AKCP: Nro. móvil 0986572464
- Durante la vigencia del contrato, las visitas a los equipos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo

Nro.	Marca	Modelo	Equipo	Serie Número	Periodicida d	Total
1	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C27 693	Inicio y fin del contrato	2
2	Liebert	DS028ASC0E14 53A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0 168	lnicio y fin del contrato	2
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	Inicio del contrato	1
4	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386652	Inicio del contrato	1
5	Schneid er Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP120 9100-2	Inicio del contrato	1
6	AKCP	SECURITY 5E	Monitoreo	05010115 42-8	Inicio del contrato	. 1.
7	Kidde	AEGIS	Consola de detección y extinción / Sistema de extinción	N/A	Inicio del contrato	.1

Dentro del mantenimiento preventivo se deberá realizar visitas de revisión "overhaul" (con apagado) y estándar (sin apagado), de acuerdo con el cronograma establecido entre el administrador del contrato y la Contratista:

- Dentro del primer mantenimiento deberá entregar lo siguiente (primer trimestre, ver sección Entregables);
 - 1. Un diagrama unifilar del Centro de Cómputo.
 - 2. Diagrama de Centro de cómputo, memoria técnica actualizada.
 - Manual técnico del Sistema de control de acceso físico al Centro de cómputo (Sistema biométrico).
 - 4. Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de cómputo.
 - 5. Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el Centro de cómputo.
 - 6. Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.
 - 7. Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.
 - 8. Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado.
- En cada mantenimiento, como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar, la siguiente documentación:



- o Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servicio de mantenimiento preventivo.
- o Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.4.2. Mantenimiento correctivo y soporte técnico

- Desmontaje de consola BOSCH y sus componentes.
- Limpieza de polvo y ajustes de los soportes (en caso de ser necesario) del piso (7
 metros x 4 metros).
- La reposición de elementos consumibles como: líquido refrigerante, humificadores, rodamientos y cualquier otro elemento que por el propio funcionamiento de los equipos requiera cambio, con su respectiva instalación, configuración y pruebas de funcionamiento. A excepción de la recarga de agente limpio en el sistema de detección y extinción de incendios.
- Todos los repuestos detallados en la Tabla Nro.3, con su respectiva instalación y configuración necesaria para reparar un equipo dafiado.
- Los repuestos adicionales que se puedan requerir y que no estén incluidos en la Tabla No.3 se podrán adquirir siempre y cuando no supere el valor establecido para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, en el caso que al final de contrato no se haya utilizado todos los rubros detallados, estos NO serán PAGADOS.
- Todos los componentes de los sistemas instalados en el Centro de Cómputo como:
 - Software del sistema de control de acceso (administración), actualmente funciona bajo Windows XP éste debe ser actualizado para que soporte Windows 8 o superior.
 - o Kit de fuentes de alimentación.
 - o Toberas.
 - o Detectores de humo.
 - o Luces estroboscópicas y sirenas.
 - Pulsadores manuales de descarga/aborto del agente limpio.
 - o Cerraduras electrónicas.
 - Cubrir un plan prepago para monitoreo de temperatura del Centro de cómputo.

C

A continuación, se detalla los repuestos y materiales para el equipo de Centro de Cómputo que la Contratista deberá proveer en caso de mantenimiento correctivo al administrador durante la ejecución del contrato:

	Tabla No. 3 STOS PARA EQUIPO DE AA MARCA LIEI MODELO D S028	BERT
MANTENIMIEN	(TO CORRECTIVO (REPUESTOS)	
Tipo de recurso	Descripción producto / servicio	Cantidad
MATERIAL	REFRIGERANTE AA (limpieza y recarga)	1
REPUESTOS	FILTRO DE AIRE 45% EFICIENCIA FILTRO 4" 25X16 M8 45% A/A DS	10



REPUESTOS	BANDA DE RODAMIENTO BELT B-56 (SET OF 2)	2
REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP MONOFÀSICO MOTOR KIT REPLACEMENT FAN (KIT-095D)	2
REPUESTOS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE D/E 250V 15A (QTY 3)	.2
REPUESTOS	CONTROL VELOCIDAD VENDTILADOR 2 ENTRADAS CONTROL FAN SPEED DUAL SENSR 2	1
REPUESTOS	CAPACITOR 30UF 440 VAC CONDENSADOR CAPACITOR MTLFLM 30MF 440VAC.	2
REPUESTOS	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN PRESS SWITCH HP SPDTAR C/OUT 4	2
REPUESTOS	CONTACTOR 3 POLOS 15/20 AMP CONTACTOR 3PL 24VCOIL 15/20AMP	2
REPUESTOS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSÉ DUAL ELEMENT, "RK1" 250V	6
REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP TRIFÀSICO 208/230/460V MOTOR KIT REPLACEMENT CNST SPE	1
REPUESTOS	TRANSDUCTOR TRANSDUCER 1-150 PSIA 0.5-4,5V	1
REPUESTOS	ASPA CONDENSADOR CHALLENGER, DS ASPA - FANBLADE 5/8 SINGLE PAC	1
REPUESTOS	FUSIBLE 20 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RKI" 250V	3.
REPUESTOS	FUSIBLE 35 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT: "RK1" 250V	3
REPUESTOS	FUSIBLE 30 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RKI" 250V	3:

- Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar:
 - Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servicio de mantenimiento preventivo.
 - o Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los repuestos que se requieran y que no se encuentre previstos en la oferta adjudicada, se podrán adquirir directamente a la Contratista; para lo cual el Administrador del contrato podrá verificar que los precios presentados estén acorde a los valores del mercado.



El presente proceso no incluye la provisión de baterías, si se incluye la mano de obra para su instalación y el costo relativo a desmontaje de baterías viejas, traslado de baterías nuevas, traslado de baterías viejas, instalación de baterías nuevas, disposición ecológica de baterías viejas y traslado del personal técnico.

3.4.3. Servicio de actualización de software/firmware

Actualmente para el monitoreo del Centro de Cómputo el software corre en un computador con sistema operativo Windows XP, éste ya no cuenta con el soporte de Microsoft, para contrarrestar este riesgo el proveedor deberá actualizar el aplicativo o en su defecto proporcionar un nuevo acceso para el monitoreo. En caso de necesitar un computador PC con licencia de sistema operativo, será facilitado por la CFN B.P.

El servicio de actualización será realizado por el personal técnico de la Contratista, en días y horas no laborables.

Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar a la CFN B.P. los informes técnicos de las visitas realizadas para realizar las actualizaciones, cada vez que el sistema lo requiera, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.5. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el contratista debe seguir la siguiente metodología:

La prestación del servicio se realizará para los equipos del Centro de Cómputo que se encuentran detallados en la Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- 1.1.1. El servició de mantenimiento preventivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Las visitas se realizarán de acuerdo con la Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo
 - Deberá ser realizado de acuerdo con el cronograma establecido a la suscripción del contrato, inclusive en días y horas no laborables.
 - Deberá ser realizado por personal técnico y calificado del proveedor
 - Se realizará en sitio, esto es en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. Guayaquil.
 - Deberá entregar dentro del primer mantenimiento un diagrama unifilar del Centro de Cómputo (ver sección Entregables).
- 1.1.2. El servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Deberá ser provisto directamente por personal técnico y calificado del proveedor.
 - Deberá ser en modalidad 24x7x90 inclusive en días y horas no laborables
 - Deberá disponer de un centro de servicio técnico en la ciudad de Guayaquil
 - Deberá incluir la solución a problemas físicos y lógicos, los cuales incluyen problemas con las configuraciones, problemas de funcionamiento, problemas asociados al diseño, problemas asociados a bugs reportados por el fabricante,



asesoría para optimización de configuraciones, realizar afinamiento de los equipos, entre otros.

- Incluye la provisión e instalación de filtros de retorno de aire y de bandas, sin costo adicional.
- Se déberá contemplar el cambio de repuestos y materiales para el equipo de centro de cómputo durante la ejecución del contrato.
- Se deberá realizar las actualizaciones que se consideren pertinente al sistema de monitoreo.

3.6. ENTREGABLES

Durante la vigencia del contrato la Contratista deberá proporcionar al Administrador del contrato los siguientes documentos:

Entregable	Plazo
Ordenes de trabajo por el servicio de mantenimiento preventivo.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Mantenimiento Preventivo.	5 dias calendario posteriores a la última visita de mantenimiento.
Ordenes de trabajo por el servició de mantenimiento correctivo y soporte técnico.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Informe de Actualización.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Acta de Transferencia de Conocímientos, certificados de participación.	3 días calendario posterior a la transferencia de conocimientos
Diagrama unifisar del Centro de computo. Representación gráfica integral y sencilla del sistema eléctrico, (tableros, circuitos alimentadores y derivados, así como la interconexión entre ellos)	ler trimestre.
Diagrama de Centro de computo, memoria técnica actualizada.	ler trimestre.
Manual técnico Sistema de control de acceso físico al centro de dato-Biométrico.	ler trimestre.
Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de Cómputo.	ler trimestre:
Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el centro de dato:	ler trimestre.
Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.	ler trimestre:
Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.	ler trimestre.
Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado:	ler trimestre.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD\$9,946,20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA.
- 4.2. Los valores que la CFN B.P. cancele la Contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán en 1 sólo pago, una vez que finalice la orden de servicio, contra factura y acta entrega recepción definitiva, firmadas por el administrador del contrato y el supervisor
- 4.3. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por



error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociendose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de CFN B.P. Matriz Guayaquil, será de 90 días calendarios (3 meses) contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

- 6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:
- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador de la orden de servicio. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución de la orden de servicio, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del orden de servicio para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del servicio, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del servicio.
- 6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador de la orden de servicio.

7. PERSONAL TÉCNICO/ RECURSOS

El SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, que la Corporación Financiera Nacional B.P. requiere contratar deberá considerar como mínimo el siguiente personal técnico:

1 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO 1 INGENIEROS ESPECIALIZADOS PARA LA MARCA LIEBERT

8. GARANTÍAS

La Contratista deberá entregar al administrador de la orden de servicio, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la firma de la orden de servicio la Garantía Técnica (Ver Anexo 7) del servicio por el tiempo que dure la orden; garantía que avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil, en base a los términos detallados en el presente documento.



Adicional deberá incluir la garantía de los repuestos con una duración de (1) año a partir de su instalación.

Para la garantía técnica, la CFN B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software, firmware, parches de seguridad o mano de obra; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

9. MULTAS

Las multas deberán aplicarse de la siguiente forma:

Por falta de cumplimiento de los servicios, entregables, cronograma; el oferente cancelará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en la orden de servicio, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En caso de existir indisponibilidad del servicio de cada equipo/servicio, incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios SLA, la Contratante descontará los valores definidos en la tabla correspondiente al SLA. Los mismos serán descontados de los pagos correspondientes.

Los costos asociados al incumplimiento de la disponibilidad de cada uno de los servicios se calcularán de acuerdo con la siguiente tabla. Los niveles de disponibilidad se aplicarán de manera independiente para cada equipo; para efectos de penalización se considerará el valor de cada uno.

Tabla Nro. 4. Niveles de disponibilidad

		Factor de Calidad de Servicio (FCS)
Desde	Hasta	
100,00	99.60	1.00
99,59	99,00	0.98
98,99	92,60	0.92
92.59	74.50	0.80
74,49	00,00	0.00

Valor a pagar = Valor mensual *FCS

Nota: Tabla calculada tomado como referencia un mes de 30 días

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total de la orden de servicio, la CFN B.P. podrá dar por terminado este orden de servicio de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.

La Contratista autoriza expresamente a la CFN B.P. para que descuente el valor correspondiente a las multas de la o las planillas que se presenten para el pago cuando apliquen:



10. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

- 10.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 10.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el Ing. Carlos Coba Cisneros, Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico ccoba@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2067.
- 10.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio, quien será responsable de coordinar las actividades para el cumplimiento junto con el Administrador de la Orden de Servicio designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El contratista asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las
 obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Mandato Constituyente No. 8,
 Código de trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto
 Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
 y su Reglamento y demás Leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta
 de toda obligación respecto del personal del contratista.
- Serán de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.
- El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia y a lo establecido en la legislación ambiental
- El ejecutivo de cuenta mantendrá comunicación constante con el administrador de la orden de servicio, por lo que deberá contar con un número de contacto para atención de los requerimientos.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo
 previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás
 obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del proveedor realice las actividades de soporte técnico y mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, actualización y transferencia de conocimientos.
- La entidad Contratante dispone de 5 días calendarios para proporcionar los documentos, accesos e información que la Contratista requiera.

12. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN



La recepción del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La fiquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

13. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

15. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- 13.1 El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.
- 13.2 La Contratista: Avenida Felipe Pezo Campuzano bodega La Carlota No.22, teléfono 6044235,6044236 correo electrónico: <u>helio.teran@protecompu.com</u>



Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

16. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio en 5 ejemplares, en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Por la Contratante CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. RUC: 1760003020001

MICHELLE MARILYS MUNOZ

Mgs. Michelle Muñoz Mazón Delegada del Gerente General Por la Contratista PROTECOMPU C.A RUC: 1791241398001



FERNANDO RODRIGUEZ FORERO

aleggia, nei de Megnerico de la compositació de la compositació de la compositació de la compositació de la comp

Ing. Fernando Rodríguez Forero Gerente General



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0883-M

Guayaquil, 22 de diciembre de 2020

PARA:

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros

Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

ASUNTO:

Designación de administrador de la orden de servicio Nro, RIMCS-CFNGYE-031-2020 -

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro

de cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P Matriz

De mi consideración;

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020, cuyo objeto consiste en el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P Matriz, suscrito con el proyector PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, por el valor de USD 9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 90 días calendarios (3 meses) contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DRI-DPGY-CFN B.P-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente; "I...1 que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Mufioz Mazon.
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

. Anexos:

- re__rm__solicitud_de_designación_de_administrador_de_la_orden_3.pdf

Copia:

Sta. Mgs. Flor Maria Loor Cevallos Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Stta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

County is proposed to the second contract of the second contract of

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Maquito: entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latácunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.

Documento firmado electrónicamente por Quijous

www.cfn.ffn.ec



Memorando Nro. CEN-B.P.-GEAD-2020-0883-M Guayaquil, 22 de diciembre de 2020

Srm. Leda, Neyda Isabel Llerena Molina Asistente Ejecutiva

Srm, Ing. Kerly Maria Moreno Penaherrera Jefe de Adquisiciones

ae/tl

MIC MAI

Franco Alectydolousinto per MICHELLE MARILYS MUNOZ MAZON

Restablecer Examinar Ventical Archivo ACTINIO FITTINGO NOFNICIOES RECENTANDE CONTRAS PUBLICASIPROCESOS 2020MINIMA CUANTÍNIO FITTINGO CENTRO DE COMPUTORCEM orden de servido 31-2020-signedad Firma | Fectia Firmado | 2020-12-22 09 58:33 RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHINO FIRMADO EL ECTRÓNICALIENTE Entidad Certificadora Barico Central del Ecuador <u> БіткаЕС 27.1</u> Razón / Localización FIRMAR DOCUMENTO (1) VERBICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICARO (3) Nombres FERNANDO RODRIGLIEZ FORERO GERENTE GENERAL Configuración Ayuda Cédula 1708538424

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Diciembre del 2020 10:19

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: anespinoza91 | [Cerrar Sesión]

Consultar

»Buscar Empresas

NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CANTÓN NATURALEZA ESTADO / PROVINCIA

1791241398001 >

..Todas V ...Todos

..Todas

ECUADOR

PAIS

ESTADO RUP

UBICACIÓN

PROTECOMPU C.A.

EMPRESA

2008-06-18

Habilitado

INFORMACIÓN ADICIONAL Mostral

Imprimir

buscar

o de la compansión de l

Copyright @ 2008 - 2020 Servicia Nacional de Contrataçión Rública.

RUC / NÚM.IDENTIF.



Re: Rm: Solicitud de designación de administrador de la orden 31-2020 Coscar Leon para: Andrea Espinoza 12/21/2020 04:47 p. m.

cc: Carlos Coba Cisneros, Flor Loor, Gustavo Jara, Michelle Munoz

Estimada Andrea

He conversado con el Ing. Jara y me indica que lo asigne al Ing. Carlos Coba.

Saludos cordiales,

Ing. Oscar León P.
INGENIERO EN REDES Y CENTRO DE COMPUTO 2
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1539

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO ES AHORA

Andrea Espinoza

Estimado Gustavo Nos encontramos a la espera...

21/12/2020 13:46:03

De: Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN

ran

Gustavo Jara/GYE/CFN@CFN

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Carlos Coba Cisneros/UIO/CFN@CFN, Flor

Loor/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

21/12/2020 13:46

Asunto:

Rm: Solicitud de designación de administrador de la orden 31-2020

Estimado Gustavo

Nos encontramos a la espera del nombre del funcionario que será administrador de la orden

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/21/2020 01:45 p. m. -----

De: Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN Gustavo Jara/GYE/CFN@CFN

cc;

Flor Loor/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/18/2020 03:42 p. m.

Asunto:

Solicitud de designación de administrador de la orden 31-2020

Estimado Gustavo

Con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

Con fecha 08 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M la Gerencia de Tecnologías de la Información en relación al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, remitió para el efecto los términos de referencia actualizados para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R, la Gerencia Administrativa resolvió adjudicar el proceso de mínima cuantia Nro RIMCS-CFNGYE-031-2020 para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ. con el proveedor PROTECOMPU C.A.

En base a lo expuesto, solicito cordialmente se indique el funcionario de su Gerencia que será designado como administrador de la orden para llevar a cabo la recepción del servicio.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Teff. + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fln.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Restablecer Examinar Verificar Archive ACTING FITTER CONTROLOS ON CONTROL STATEMENT OF STATEMENT CLANTIAN CLANTIAN CLANTIAN CONTROLOGICO - CENTRO DE COMPUTORNEXOS CFN Signed Válida Valida Válida FITTE 3 Valida Fecha Firmado 2026-12-17 17-49-03 2020-12-17 17:46:33 2020-12-17 17:45.29 2020-12-17 17:44:27 2020-12-17-17-43:31 RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHINO FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE Enistad Certificadora Banco Central del Ecuador FirmaEC27.1 Razón / Localización FROMAR DOCUMENTO (1) | VERBICAR DOCUMENTO (2) | VALIDAR CERTIFICADO (3) FERNANDO RODRIGUEZ FORERO FERMANDO RODRIGUEZ FORERO FERNANDO RODRIGUEZ FORERO FERMANDO RODRIGUEZ FORERO | Nombres | Fernando Rodriguez forero GERENTE GENERAL GERENTE GENERAL CERENTE GENERAL GERENTE GENERAL GERENTE CENERAL Configuration Auda 1708538424 1708538424 1708538424 1708538424 1708538424 Cedula

Sistema Oficial de Contratación Pública

	RUC: 1760003090001	Entidad: CORPO	PRACTON FINANC	TIERA NACIONAL B.P. Usi	uario: anespinoza91 [Cerrar S	esión]
Consultar						
The second secon		make a common transport of the design of the section of the sectio	ALTERNATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY	n numero esta ordinario en monte de la companya de	na pomisum akamina - kana a Hinamanana akama akama.	w
Buscar Empre	2535					
Buscar Empr	2535		Service and the service de-		······································	 3 44
Buscar Empri	SSS		Sing away Court and	S		mprimi
Buscar Empre	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN		mprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Anexo 1 Acuerdo de nivel de servicio

YO, Fernando Rodríguez Forero, con número de cédula 170853842-4, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, me comprometo a prestar los servicios de mi representada acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

A. Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de nivel de servicio se incluye como mínimo lo siguiente:

- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
- Periodo de Evaluación: mensual
- Disponibilidad mínima mensual del servicio 99,6%

Tiempos de respuesta y reparación para el servicio

- El servicio de soporte técnico deberá ser en modalidad de 24x7x90 (24 horas al día, 7 días a la semana por 90 días del año) inclusive en días y horas no laborables.
- Los tiempos de indisponibilidad del servicio serán contabilizados desde el momento de notificación del incidente al Centro de Atención del contratista y en caso de problema, desde la llamada al contacto del escalamiento del contratista.

ii. Prioridad de Servicio de Soporte:

Los servicios de soporte deberán ejecutarse bajo el esquema de atención y por el tipo de prioridad o severidad:

La prioridad o severidad será definida por la CFN B.P de acuerdo con el conocimiento que tiene del impacto hacia el negocio, y conforme al siguiente esquema:

iii. Prioridad Alta: De carácter "Urgente".

Cuando el servicio o equipo se encuentre "caído" o el impacto sobre la operación es crítico lo cual impacta a la disponibilidad. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo al nivel adquirido para resolver la situación.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 1 hora.

iv. Prioridad Media: De carácter "Importante".

Cuando se tenga una degradación en el servicio o aspectos importantes de la operación se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de los servicios; pero esta aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo al nivel adquirido para resolver la situación.



El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su aténción y solución es de 2 horas.

y, Prioridad Baja:

Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento, se requiere información o asistencia para instalación o configuración. Todas las partes involucradas se comprometen a brindar los recursos necesarios para entregar la información del soporte o requerimiento solicitado.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 4 horas.

interest (Chris	Negonia di manazioni	Completies lighten	ic s
	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto	I hora posterior al reporte . Informe de trabajo	os realizados
	indicado por el proveedor para constancia y	aspeiados al ticket respectivo.	eranderiono esta en la constanta de la constant
30E0E5	registro respectivo Via telefónica y/o correo electrónico al contacto.	2 horas posterior al reporte Informe de trabajo	os realizados
smether.	indicado por el proveedor para constancia y	asociados al ticket	de atención
	registro respectivo	respectivo. 4 horas posterior al reporte Informe de trabaj	er erikelik
- LEVIDY 1 - 1	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y	i Dirabi di Larani, mengana atau ang kalang kalang di Kerang di Keranggan ang Kalang bang di Kerang Pering Ra	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
	registro respectivo	respectivo.	

vi. Nivel de escalamiento para los incidentes:

- Primer nivel: Mediante atención telefónica o correo electrónico; là CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- Segundo nivel: El contratista deberá proporcionar soporte local o remoto en sitio; para ello, deberá contar con personal especializado para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
- Tercer nivel: Cuando sea requerido, el Contratista, escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro de Soporte Técnico. El número de caso asignado por el Centro de Soporte Técnico deberá ser proporcionado a la Contratante para efectos de seguimiento, y será obligación de mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a los técnicos de la Contratante.

vii. Tiempo de resolución:

El tiempo máximo para solución o reparación en el caso de daños físicos del equipamiento tecnológico con el que se brinda los servicios de mantenimientos y soporte contratados; así como para el reemplazo de partes o piezas es "Siguiente Día Hábil". Para el resto de requerimientos los tiempos de atención y solución, van como se menciona en el númeral il prioridad del servicio de soporte.

viii. Penalizaciones:

Las multas se impondrán en caso de existir incumplimiento en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el mismo, la CFN B.P., retendrá los valores económicos definidos en la Tabla No. 3 Niveles de disponibilidad, y, en otros casos aplicará los términos definidos en el contrato.

✓ Multas

Las multas deberán aplicarse de la siguiente forma:

Por falta de cumplimiento de los servicios, entregables, cronograma; el oferente cancelará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



En caso de existir indisponibilidad del servicio de cada equipo/servicio, incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios SLA, la contratante descontará los valores definidos en la tabla correspondiente al SLA. Los mismos serán descontados de los pagos correspondientes.

Los costos asociados al incumplimiento de la disponibilidad de cada uno de los servicios se calcularán de acuerdo a la siguiente tabla: (Los niveles de disponibilidad se aplicarán de manera independiente para cada equipo; para efectos de penalización se considerará el valor de cada uno.

Tabla Nro. 4. Niveles de disponibilidad

% de Disponibilidad mensual		Factor de Calidad de Servicio (FCS)	
Desde	Hasta		
100,00	99,60	1.00	
99,59	99,00	0.98	
98,99	92,60	0.92	
92.59	74.50	0.80	
74,49	00,00	0.00	

Valor a pagar =Valor mensual *FCS

Nota: Tabla calculada tomado como referencia un mes de 30 días

Si el valor de las multas impuestas ilegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la CFN B.P. podrá dar por terminado este contrato de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.

El contratista autoriza expresamente a la CFN B.P. para que descuente el valor correspondiente a las multas de la o las planillas que se presenten para el pago cuando apliquen



FERNANDO RODRIGUEZ FORERO

ING, FERNANDO RODRIGUEZ FORERO GERENTE GENERAL PROTECOMPU C.A.

Quito, 17 de diciembre del 2020.



Anexo 2 Acuerdo de transferencia de conocimientos

YO, Fernando Rodríguez Forero, con número de cédula 170853842-4, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS. ARTICULO 14, numeral 14,6.v.: "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos;", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Libro I.-NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., v: Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio esencialmente en aquellos definidos como críticos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de transferencia de conocimientos se incluye como mínimo lo siguiente:

- El personal técnico designado por el contratista, deberá brindar la respectiva transferencia de conocimientos donde se exponga la administración, operación, y monitoreo del data center instalado en la CFN B.P. ubicado en Guayaquil
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar 1 vez, dentro de los 90 días durante la vigencia del contrato, contado a partir de la suscripción del mismo.
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar como mínimo a 2 funcionarios de la CFN B.P. en las instalaciones de la CFN B.P. en la ciudad de Guayaquil y deberá tener un mínimo de 2 horas, deberá incluir el material didáctico y físico para los participantes.
- La transferencia de conocimientos debe ser realizada por el personal capacitado y calificado, presentado en la
 oferta, de manera presencial.
- La transferencia de conocimientos debe ser coordinada por el administrador del contrato.
- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimientos, el Contratista deberá entregar acta de transferencia de conocimientos, certificados de participación, el mismo que debe contener: tema, número de horas de duración, nombre del instructor con su firma y sello de la empresa proveedora y deberá ser entregado, máximo a los 3 días posteriores a la realización de dicha trasferencia.
- La transferencia de conocimientos no tendrá costo adicional para la CFN B.P.
- Dentro de la capacitación se incluirá el simulacro de todo el componente del SCI (sistema contra incendio) y
 equipos que corresponden centro de cómputo (Ver tabla 1). Este se realizará cada vez que se realiza
 transferencia de conocimiento, es decir 1 simulacros por toda la vigencia del contrato.

FERNANDO
RODRIGUEZ
FORERO

ING. FERNANDO RODRIGUEZ FORERO GERENTE GENERAL PROTECOMPU C.A.

Quito, 17 de diciembre del 2020



Anexo 3 Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

YO, Fernando Rodríguez Forero, con número de cédula 170853842-4, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, me comprometo a prestar los servicios de conformidad con lo previsto en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.vi: "La confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

- Será responsabilidad del contratista guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional Β.P. ejerza las acciones legales, cíviles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral-Penal.
- ✓ El contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato
- ✓ El contratista guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generaria o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- El contratista no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición juntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- El contratista se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.



FERNANDO RODRIGUEZ FORERO

ING. FERNANDO RODRIGUEZ FORERO GERENTE GENERAL PROTECOMPU C.A.

Quito, 17 de diciembre del 2020



Anexo 4

Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

YO, Fernando Rodríguez Forero, con número de cédula 170853842-4, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, me comprometo a prestar los servicios de conformidad con lo previsto en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.vii: "Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, cuando aplique" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- ✓ La CFN B.P. podrá hacer el uso que considere conveniente y según sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- ✓ La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y de ser aplicable, de los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.



FERNANDO RODRIGUEZ FORERO

ING. FERNANDO RODRIGUEZ FORERO GERENTE GENERAL PROTECOMPU C.A.

Quito, 17 de diciembre del 2020

and the contract of the contra



Anexo 5 Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor del contrato

YO, Fernando Rodríguez Forero, con número de cédula 170853842-4, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PROTECOMPU C.A., con RUC 1791241398001, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.viii: "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ADMINISTRADOR/SUPERVISOR DEL CONTRATO", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones;

PROTECOMPU C.A. cuenta con el siguiente personal técnico designado:

En el acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato se incluye como mínimo las siguientes obligaciones:

Supervisor de contrato

Nombre completo: Helio Terán Rendón Número de cédula de identidad: 090915801-6 Lugar de residencia: Guayaquil

Ingeniero Especializado

Nombre completo: Luis Vera Zamora Número de cédula de identidad: 091435572-2

Lugar de residencia: Guayaquil



PERNANDO
RODRIGUEZ

ING. FERNANDO RODRIGUEZ FORERO GERENTE GENERAL PROTECOMPU C.A.

Quito, 17 de diciembre del 2020



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1791241398001 PROTECOMPUIC.A.

NOMBRE COMERCIAL:

PROTECOMPU

REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ FORERO FERNANDO HEREDIA ALBAN MARITZA LILIAN

CONTADOR: **CLASE CONTRIBUYENTE:**

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

51

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

19/01/1993

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/11/1992

FEC. INSCRIPCIÓN: FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA; FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/02/2020

FEC, REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS: LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA: ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS, INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMESTICO Y SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Calle; AVENIDA GALO PLAZA LASSO Numero: SN Interseccion: ANANSAYAS Edificio: CONJUNTO DE BODEGAS PARKENOR Plac; 6 Kilometro: KM 5 1/2 Referencia ublcaclon: CONJUNTO DE ALMACENES Y BODEGAS PARKENOR BODEGAS 47 Y 48 Telefono Trabajo: 023941010 Telefono Trabajo: 022483408 Fax: 022483407 Celular: 0992782060 Apartado Postal: 1170309 Email: administrativa@protecompu.com Web: WWW.PROTECOMPU.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- *ANEXÓ ACCIONISTAS, PÁRTICIPES, SOCIOS MIÉMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 *ANEXO DE DIVIDENDOS; UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 *ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 *ANEXO RELACION DE IMPLIFICADO
 *DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 *DECLARACIÓN DE IVA
 *DECLARACIÓN DE IVA
 *DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 *IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.srt.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Regiamento para la aplicación de la ley de regimen tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transflera blenes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con larifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

Código: RIMRUC2020000480155 Fecha: 18/02/2020 07:59:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1791241398001 PROTECOMPU C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

-001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

19/11/1992

NOMBRE COMERCIAL:

PROTECOMPU

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN; RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN.

INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIÓNES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS, INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIPÉRICO.

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APÁRATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO. DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (
DISPOSICION ESTABLECIMIENTO).

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Calle: AVENIDA GALO PLAZA LASSO Numero: SN Interseccion: ANANSAYAS Referencia: CONJUNTO DE ALMACENES Y BODEGAS PARKENOR BODEGAS 47 Y 48 Edificio: CONJUNTO DE BODEGAS PARKENOR Piso: 0 Kilometro: KM 5 1/2 Telefono Trabajo: 023941010: Telefono Trabajo: 022483408 Fax: 022483407 Celular: 0992782060 Apartado Postal: 1170309 Email: administrativa@protecompu.com Web; WWW.PROTECOMPU.COM Email: principal; maritza.heredia@protecompu.com

No. ESTABLECIMIENTO:

003

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.

29/07/2010

NOMBRE COMERCIAL:

PROTECOMPU C.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO;

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION EN GENERAL

CONSTRUCCION EN GENERAL. ASESORIA EN INGENIERIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA. MONITOREO Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Calle: AVENIDA GALO PLAZA LASSO Numero: SN Interseccion; AVELLANEDAS Referencia: CONJUNTO DE BODEGAS PARKENOR BODEGAS 47 Y 48 Edificio: CONJUNTO DE BODEGAS PARKENOR Piso: 0 Kilometro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 022483408 Telefono Trabajo: 023941010 Apartado Postal: 1170309 Celular: 0992782060 Email: administrativa@protecompu.com Web: WWW.PROTECOMPU.COM Fax: 022483407 Email principal: maritza.heredia@protecompu.com

No. ESTABLECIMIENTO:

004

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

PROTECOMPU

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

01/03/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION,
ASESORIA EN INGENIERIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA.
ASESORIA EN INGENIERIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS.
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GABINETES Y PUERTAS METALICAS PARA OFICINAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, APARATOS ELECTRICOS Y MECANICOS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TURI Calle: AV 24 DE MAYO Numero: 1087 Interseccion: AV SOLANO Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TRES PUENTES Bloque: C Edificio: HABITACIONES Y COMERCIAL PORTA Piso: 0 Oficina: 2C Telefono Trabajo: 072884989 Email principal: maritza.heredia@protecompu.com

No. ESTABLECIMIENTO:

005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

22/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

PROTECOMPU

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS; APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO. ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SATIRION Calle: AV FELIPE PEZO CAMPUZANO Numero: SOLAR 6 Interseccion; PASAJE 32 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CITY MALL Manzana; 103 Edificio: BODEGAS CARLOTA Piso: 0 Oficina: BODEGA 22 Telefono Trabajo: 046044235 Telefono Trabajo: 046044235 Telefono Trabajo: 046044237 Email: administrativo@protecompu.com Email principal: maritza.heredia@protecompu.com



Código: RIMRUC2020000480155 Fecha: 18/02/2020 07:59:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: **RAZON SOCIAL:** 1791241398001 PROTECOMPUICIA.

Estado:

CERRADO - BODEGA

FEG, INICIO.ACT.:

03/08/1995

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FEC. CIERRE: 31/01/2015.

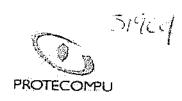
FEG. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUIDO PARTES Y PIEZAS) SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadala: SATIRION Calle: AV, FELIPE PEZO CAMPUZANO Interseccion: TERCER PASAJE 32 N.O. Referencia: A UNA CUADRA DEL C.C. CITY MALL Edificio: BODEGAS CARLOTA Oficina: BODEGA 26 Telefono Trabajo: 046026668 Email: administrativo@protecompu.com Telefono Trabajo: 046026667 Email principal: maritza.heredia@protecompu.com



Código: RIMRUC2020000480155 Fecha: 18/02/2020 07:59:31 AM



Quito. 15 de julio de 2019.

Ingeniero Fernando Rodríguez Forero Presente,-

Señor Ingeniero:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROTECOMPU C.A. reunida el 15 de julio de 2019, decidió nombrarlo GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por un periodo de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrado el 02 de septiembre de 1992, ante el notario vigésimo octavo Dr. Jaime Acosta Holguín y en las Reformas de Estatutos celebrada el 23 de julio de 1996; ante el notario decimo octavo Dr. Enrique Díaz Ballesteros, ambas debidamente inscritas en el Registro Mercantil de cantón Quito, el 19 de noviembre de 1992, bajo el número 2296, tomo 123 y la otra el 16 de agosto de 1996, bajo el número 2245, del tomo 127.

De conformidad con lo establecido en el Artículo trigésimo segundo de la Escritura de Constitución, si vencido el periodo, no se hubiese nombrado el reemplazante, sus funciones continuaran hasta cuando se designe al nuevo funcionario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración, estima y descarle exitos en su gestión.

Atentamente.

Lic. Maritza Heredia A. Secretaria - Ad-Hoe

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE PROTECOMPU C.A.

Quito, 15 de julio de 2019

Ing. Fernando Rodríguez Forero

CI 170853842-4

SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA AMBIENTES CRITICOS

20



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

RAZON DE INSCIII		ŀ
NÚMERO DE REPERTORIO:	167412	1
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2019	1
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12730	1
,	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	_
REGISTRO:		

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:	
	PROTECOMPU C.A.
NOMBRE DE LA COMINISTRADOR	RODRIGUEZ FORERO FERNANDO
NOMBRES DEL ROMMA	1708538424
IDENTIFICACIÓN	GERENTE GENERAL
CARGO:	2
PERIODO(Años):	

CONST. RM# 2245 DEL 19/11/1992 NOT.28 DEL 02/09/1992. REF. ESTAT. RM# 2245 DEL 2. DATOS ADICIONALES: 16/08/1996 NOT. 18 DEL 23/07/1996.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEDMES DE JULIO DE 2019

DRA. UCHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AN MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

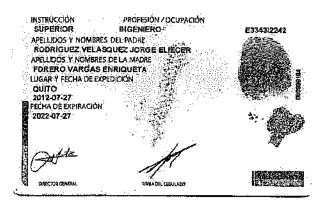
NOTABIA VIGESIMA DE QUITO En applicacion a la Ley Notanal DOY FE dun in John coma que antecedo es igual in documento que me fise presentado do: loja ja pull (es)

Duito à.

Dro/Grace López Matuhura NOTABIA VIGESIMA DE QUITO

Página 1 de 1





REPÚBLICA DEL ETWATOR CONSEJO NACIONAS PLECTORSE

建物的工程标准存储的图象的工程数据 SLECCIONES SECCIONALES 21-PER-2014

034 034 - 0288

1708538424 NUMERO DE CERTIFICADO DECULA RODRÍGUEZ FORERO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUMSDRUPCION CUMBAYA

CANTON

ZONA

0

SIDENTALE DE LA DUNTA



Notificación de adjudicación - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo de la CFN B.P Matriz

Andrea Espinoza para: Helio Teran cc: Oscar Leon, Flor Loor, Kerly Moreno 12/17/2020 12:01 p. m.

Estimado PROTECOMPU S.A

En base a la resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R de fecha 17 de diciembre de 2020, se notifica la adjudicación del proceso de contratación del Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo de la CFN B.P Matriz ; por favor remitir los siguientes documentos necesarios para la suscripción de la orden de compra:

- 1. RUC
- 2. Copia de la cédula
- 3. Nombramiento del representante legal
- 4. Papeleta de votación
- 5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Anexo 1
- 6. ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Anexo 2
- 7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS -Anexo 3
- 8. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Anexo 4
- 9. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Anexo 5



)

ANEXOS.docx CFN-B.P.-GEAD-2020-0152-R.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf .: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."



Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Éconómica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorque se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público". Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos",

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran. Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea: y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.
www.cfn.fin.ec

Documento firmado electrónicamente por Quipux



Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Titulo VI Reglamentos Operativos, Subtitulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el 22 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época, resolvió: "ARTÍCULO UNO.- Delegar al GERENTE ADMINISTRATIVO de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucción es que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente: "(...)TRES.- Para la contratación de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, que se requiera contratar observando los procedimientos de Invitación y Selección; y, Selección de Oferias, se faculta a la delegada a intervenir en las elapas preparatoria y de selección; y llevar adelante los procedimientos de contratación [...].";

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0741 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designa a la lng. Michelle Muñoz Mazón, como Gerente Administrativa, subrogante.

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0742 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designa a la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, como Subgerente de Compras Públicas, subrogante.

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020, y memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, el Ing. José Gaona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia firmados);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0789-M de fecha 09 de diciembre de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determino el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el



Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.-La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes a prestación de servicios. exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.-Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizara de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP [...]";

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CEN-B.P.-SCOP-2020-0789-M de fecha 09 de diciembre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas (S), dispuso continuar con las gestiones pertinentes para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0792-M de fecha 09 de diciembre de 2020, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas (S), con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Pianificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0568-M de fecha 10 de diciembre de 2020, Ing. Francisco Quintana Velásquez, Gerente de Presupuesto y Control encargado, en alención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00310, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos de Computo" existen los fondos suficientes para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ;

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0819 de fecha 10 de diciembre de 2020, se designa a la Mgs. Flor Loor Cevallos, como Subgerente de Compras Públicas, subrogante.

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 16 de diciembre de2020, se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación, revisado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefa de Adquisiciones y aprobado por la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, con un presupuesto referencial de USD \$9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.

Occumento firmado electrónicamente por Quipux

www.cfn.fin.ec



Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020 para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, al proveedor PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001, por el valor de USD \$9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- informegestioncontratación0760831001608150541.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

Señorita Ingeniera Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Señor Magistér José Marcelo Caona Tapia Gerente de Tecnologías de la Información

ac/km/f)

PLEASED SEEDERSHEES PORT MICHELLE MARILYS MUNOZ

g Sangaran kang kalang kang kang dan pang Capatan kang la

Season Marie (1977)

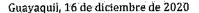
Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 17 de Diciembre de 2020 | 11:48

and the state of t	Proceedings of the control of the Company of the Co	Mough Australia in local and harmout in local		entrante les averes areas est entre authorises and alle est entre and alle	
»Buscar Empres	3 <u>5 </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second of the second o	and a visit of visit of the vis	,,
				Į.	1
	<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		primir
PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN NATURALEZA	RUC / NÚM, DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	"Todas "Todos	1791241398001		busc

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.







INFORME DEL PROCESO DE MINIMA GUANTIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EOSEQUIROS DEL CENTRO DE COMPUTO DELLA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.MATRIZ.

GUAYAQUIE

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020, y memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental QUIPUX.

L. ANTEGEDENTES: SOLICIFUD Y AUTORIZACION

Con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

Con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa puso en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Gerencia de Tecnologías de la Información, para la gestión correspondiente.

Con fecha 08 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M la Gerencia de Tecnologías de la información en relación al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, remitió para el efecto los términos de referencia actualizados para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

2. GESTIDN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "Expediente del Proceso de Contratación", la lug. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0789-M de fecha 09 de diciembre de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, revisado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se sugiere como presupuesto referencial el valor de USD 9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proyecdor PROTECOMPU C.A con RUC 1791241398001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Minima Cuantía.

<u> Arabitan kanan dan bahara kanan kanan kanan kanan kanan dan kanan dan kanan kanan kanan kanan kanan kanan ka</u>



2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 09 de diciembre de 2020 mediante Memorando Nro, CFN-B.P.-SCOP-2020-0792-M, la lng. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

Con fecha 10 de diciembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0568-M, el Ing. Francisco Quintana Velásquez, Gerente de Presupuesto y Control encargado, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00310, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos de Computo" existen los fondos suficientes para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

CONCLUSION

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ., mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-031-2020, con un presupuesto referencial de USD\$9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
rianabi clustratetamini pi ANDREA VERONICA ESPINOZA REINOSO INTERNATIONALI PI Ing. Andrea Espinoza	Digitally signed by KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA Ing. Kerly Moreno	FLOOR MARIA LOOR Mgs. Flor Loor Cevallos
Reinoso	Peñaherrera	Subgerente de Compras
Analista de Adquisiciones	Jefe de Adquisiciones	Públicas(s)

	. 8	Control	8	8		5	8 .	J. J.J. U	Ø	
7	106,343,52	66,569.09	365,640,00	12,392.86		5,175.00	40,178,57	7,142,86	8,035,71	
☆	- -	66,569,0900	365,640.0900	128,295,61		5,175.0000	40,128,5700	7,142,8571	8,035,7100	
80%	1.00 Unidad	Papian on't		1.00 Unidad	erro level	1,00 . Unidad	1.00 United	bebind oast	1,00 Unidad	
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratadon/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPa:	S. S	SERVICIO DE MANTE PARA LA INFRAESTR EMC DE LA CFN B.P. C	SERVICIO DESEGURIDAD PEXIMETRAL GERENCIADA DE 1.00 Unidad LA CFN B.R. A NIVEL NACIONAL	SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA PARA EL. CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON TECNOLOGÍA REID Y AÑADIR NUEVAS FUNCIONALIDADES	ned nach verschoften erhannen in an state er	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEÂM FOUNDATION SERVER + TFS	SERVICIO DE ECPORTE Y MANTEVIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPLIACIÓN DE LA CEN B.R. A NIVEL NACIONAL	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PANA LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE QUITO Y GUAVAQUIL	SOFTWARE ACCESO ENTRUST IDENTITY GUARD	1 de 3 consciences.
ocesoContrat	na de (3): S Financieras y de Segums del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros dei Estado	Contrde Instituciones Elnanciaraey de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieros y de Seguros del Estado	18.42.000.4 18.42.000.4 18.42.4.4 20.43.4	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Flaencieras y da Seguras del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros: del Estado	Cont. da Instituciones Financieras y de Seguros	15
s.gob.ec/Pro	Mi Apilica NO Finanda Se		Q	8	2	NO.	Q.	Ö	ON	ixas completa
raspublica	Ma Asilic	No. Aplica NO	Мо Арвся	No Aplica		No Aplica	No Aplica	. No Aplica	No Aplica	ules Pala
кими.сотр	Sistema - C.	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto Comente		Gasto Corriente	Gasta Corriente	Gasto Comiente	Gasto Corriente	le a <u>may</u> úc
Manufacture //	Was vistados Comerzar a usa Firefox Congreso al Sistema - C., 68 27.1300011 Servicio Especial NO Contenta	Especial NO	Especial NO	Especial NO		Especial NO	87.1300011 Sevicio Especial NO:	871.300.011 Servicio Especial NO.	Sevico Especial NO	Marcintodo Sensibie a mayúculos Palabras completas (M)
1	Sar Firefox Sarvicis	Servicio	Servicio	Servicio		Servicio	Sarvicle	Servicio	Servicio	Marca
	Conferzara u 871300011	WZZZGOOZZ Servicio	452800041 Servicio	8621001119 Servicia		8621001119 Servicio	87.1300011	87 1300011	87,1300911	ζ,
ゆ ひ	las visitados 🥙	4507 1502 69	45071502	45071502		45071.502	4507 1502	45071502	45071502	11 To 12 To



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAG-2020-1935-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2020

PARA:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

Jefe de Adquisiciones

ASUNTO:

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. PROVEEDOR

PROTECOMPU C.A.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0793-M DEL 09 de Diciembre de 2020, informo que una vez revisada nuestras bases de datos la compañía PROTECOMPU C.A. con RUC 1791241398001, NO mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen SUBGERENTE DE CARTERA Y GARANTÍAS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0793-M

Copia:

Sita. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado Gerente de Operaciones Financieras Encargada

Sra. Leda, Shirley Elizabeth García García Jefe Regional de Cartera Operativa

Sra, Marcela Alexandra Cortazar Lascano Técnico de Cobranzas y Recuperación

.mc/sg





Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1987-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

Jefe de Adquisiciones

ASUNTO:

CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E

INTERNACIONALES PROVEEDORES SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS

EQUIPOS

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 1112 del 27 de Julio de 2020) Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, los cuales deberán estar compilados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 2, de la Sección II.- De las políticas y Procedimientos de Control, del Capítulo III.- Normas para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado sobre Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (Reformado con SB-2018-1207) que establece:

"Artículo 2,- Las entidades de los sectores financieros público y privado están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumentó para lavar activos y/o financiar el terrorismo y otros delitos".

"Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proyecdores y usuarios de la entidad de los sectores financieros público y privado".

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2020-0794-M con fecha de recepción 10 de Diciembre de 2020, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

1. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizo la verificación del Oferente PROTECOMPU C.A. con RUC. 1791241398001 y sus relacionados en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (NOVIEMBRE/2020).

PARTE WATER STREET



Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1987-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

1. Resultados de la verificación en bases:

De la verificación efectuada al Oferente PROTECOMPU C.A. y a sus relacionados se pudo evidenciar que unicamente el oferente SI registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

Coincidencia Base de Proveedores

PROTECOMPU C.A. (Oferente)

Esta lista es de carácter informativa, como parte del control interno de la Gerencia de Cumplimiento.

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 Políticas Específicas, establece lo siguiente:

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, al logro de las metas comerciales..."

Así mismo en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 — Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la Institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de la expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al parrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. "no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..." se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: "... Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Regiamento a la Ley".

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el

especial control of the control of t

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Guenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.

terroteres Associations



Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1987-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentimente

Ing. Miguel Remaido Salas Hernandez

JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias

- CEN-B.P.-SCOP-2020-0794-M

Conta

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia Analista de Cumplimiento

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Srta, Mgs. Stefania del Pilar Maquilon Suraty Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

Sr. Econ. Jazmín Jessenia Nieto Zavala Analista de Camplimiento

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme Gerente de Cumplimiento

aj.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0568-M

Guayaquil, 10 de diciembre de 2020

PARA:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

Jefe de Adquisiciones

ASUNTO:

M EMISION DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS Nº 2020-GPCR2-00310 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS

EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA

NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2020-GPCR2-00310

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2020-0792-M, de fecha 9 de diciembre de 2020, mediante el cual, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE, solicita certificar el valor de USD. 11,139:74 a fin de proceder con la SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. (COD. GETI20-I19). Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021

AREA: 2021-CRP562

PARTIDA:MANT. EQUIPOS COMPUTO

CUENTA

45071502

VALOR: \$11,139.74 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución Nº 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Francisco Javier Quintana Velásquez

GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL ENCARGADO

Referencias

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0792-M

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2020-0789-m.pdf

- paa_geti20-i19_eq._centro_de_computo.pdf

Copia:

programme and the programme and the second

Sria, Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar Analista de Presupuesto 1



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

PARA:

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado

Gerente de Operaciones Financieras Encargada

ASUNTO:

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. PROVEEDOR

PROTECOMPU C.A.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL
NOMBRE DELOFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	PROTECOMPU C.A
RUC	1791241398001

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorque la Gerencia de Operaciones [...]".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Copia:

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano Técnico de Cobranzas y Recuperación

Srta, Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

distribution of the second



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

PARA:

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme

Gerente de Cumplimiento

ASUNTO:

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE

CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE

LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtitulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES; remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL				
TIPO DE CONTRATACIÓN	MĬNIMA CUANTÍA				
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	PROTECOMPU C.A				
RUC	1791241398001				
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ FORERO FERNANDO				
CÉDULA DE IDENTIDAD	1708538424				

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- adm_com0038916001607547933;pdf

- socios_accionistas0411711001607547933.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández Jefe Nacional de Prévención de Lavado de Activos

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas:
www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0794-M Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

Srta: Ing. Denisse Gabriela Comejo Barcia Analista de Cumplimiento

Srta, Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Srta. Mgs. Stefania del Pílar Maquilon Suraty Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

ae





Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

PARA:

Sr. Ing. Francisco Javier Quintana Velásquez Gerente de Presupuesto y Control Encargado

ASUNTO:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO,

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

MATRIZ GUAYAQUIL.

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020; y memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradecerá de acuerdo al ambito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	GET120-119
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$ 9,946.20
IVA 12%	\$ 1,193.54
TOTAL	\$11,139.74

Cabe indicar que de acuerdo a lo indicado por el área requirente, los fondos corresponden a recursos del año 2021.

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ambito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Penaherrera
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos

- cfn-b.p.-scop-2020-0789-m.pdf

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha; Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A:
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.
www.cfn.fin.ec



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar Analista de Presupuesto I

Srta. Ing. Andrea Veronica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

яе





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-09:14:03:55 (GMT-5)

Generado por:

Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información o	tel Documento		
No. Documento:	CFN-B.PSCOP-2020-0789-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sria. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso; Analista de Adquisiciones, Corporación Pinanciera Nacional B.P.	Pára:	Srta, Îng. Kerly Maria Moreno Refiahetrera, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Авилto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2020-12-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020- (2-09 (GMT-5)

Ruta del documento	Ruta del documento									
Área	De.	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario				
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Marts Moreno Peliaherrera (CFN-B.P.)	2020-12-09 14:00:08 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verônica Espinoza Relinoso (CFN-B.P.)	0	Andres, continuar con las gestiones pertinentes.				
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verdnica Espinoza Reinosa (CFN-R.P.)	2020-12-09 13;50:45 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		o					
Subgerencia de Compres Públicas	Andrea Veronica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-12-09 [3:50:45 (QMT-5)	Firma Digital de Documento		D.	Documento Firmado Electronicamente				
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Veránica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-12-09 13:49:17 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Petiaherrera (CFN-B.P.)	D					



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE

TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN

FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020, y memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación para el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio de la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho término de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN B.P.

Con el afán de proteger el hardware y software de estas herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos para la correcta, adecuada y oportuna gestión de la institución, la CFN B.P. cuenta con un Centro de Cómputo en la oficina de Guayaquil, que es una



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

sala dedicada al procesamiento de datos e información de forma sistematizada, misma que debe tener las medidas de seguridad adecuadas, encontrarse debidamente acondicionada para su funcionamiento, y contar con el mantenimiento pertinente.

El Centro de Cómputo de la CFN B.P., ubicado en las oficinas de Guayaquil, dispone de los siguientes sistemas:

- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2. 2 UPSs de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- 5. Monitoreo SECURITY 5e

Antecedentes

Con fecha 14 de agosto del 2015, la Corporación Financiera Nacional B.P. y la compañía OMNIPOWER CORPORACIÓN CIA LTDA., suscribieron el contrato del proceso REAP-SIE-CFNGYE-008-2015 "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para el centro de cómputo de Guayaquil y provisionamiento de baterías Liebert", con plazo de ejecución de 1 año, vigente hasta el 14 de agosto del 2016.

Con fecha 25 de enero del 2018, la CFN B.P. y la compañía PROTECOMPU C.A., suscribieron el contrato No. 003-2018, para la provisión de "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo con repuestos para el sistema de climatización; aprovisionamiento e instalación de consola de detección y extinción de incendios con botón de pánico para el Centro de cómputo de la CFN B.P. en Guayaquil", con plazo de 1 año, vigente hasta el 24 de enero del 2019.

Considerando que actualmente la CFN B.P. no cuenta con un contrato vigente de mantenimiento, se hace imperiosa la contratación de este servicio y poder cumplir con los controles internos de auditoría, así como para garantizar la continuidad del negocio".

Con este antecedente, la Gerencia de Tecnologías de la Información justificó la necesidad de la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M, de fecha 08 de diciembre de 2020, el Ing. José Gaona, Gerente de Técnologías de la Información remite los términos

Autoritation (Control of Control of Control

adela de la compania de la compania



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

de referencia actualizados para llevar a cabo la presente contratación.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicha servicio al momento no se encuentra catalogado, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de la cotización recibida, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP, y en la página web institucional de la CFN B.P., obteniendo el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	овјето	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	OBSERVACIONES
RÉAP-SIS-CFNGYE-008-2015	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B:P	EL CENTRO DE CÓMPUTO DE	I AÑO, VIĞENTE HASTA EL 14 DE AÇOSTO DEL 2016	Finalizado	\$17.998,00	Revisado los de inferencia, se evidencia que el praceso de contratación no es de similares características. Los equipos a dar el mantenimiento preventivo no son los mismos, igual que los repuestos solicitados.
RÉ-CFNGYE-021-2017	FINANCIERA	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN APROVISIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON BOTÓN DE PÁNICO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CENT	CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Finálizado	S 10,506.47	Revisado los términos de referencia, se evidencia que el proceso de contratación no es de similares Los equipos a dar el mantenimiento preventivo no son los repuestos solicitados.

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que los procesos encontrados no son similares a la presente contratación, en virtud de que no cuenta con las mismas características técnicas solicitadas para la presente contratación; por tal



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

motivo, dichos procesos no podrían ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en los año 2015 hasta 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Mediante correo electrónico institucional se solicitó por reiteradas ocasiones cotización a diferentes proveedores, obteniendo la siguiente respuesta:

- 1. Grupo Radical: Mediante correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2020, indicaron que no van a participar, pero esperan ser tomados en cuenta para fututos procesos.
- PROTECOMPU S.A: con fecha 08 de diciembre remitieron su propuesta económica de acuerdo al siguiente detalle;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OFERENTES RAZÓN SOCIAL: PROTECOMPU C.A NOMBRE COMERCIAL: PROTECOMPU RUC: 1791241398001 Fecha cotización 08 de diciembre de 2020				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		v. UNITARIO	V. TOTAL			
	Servicio mantenimiento de Aire Acondicionado (evaporador y condensador) Marca Liebert Modelo DS028	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00			



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

2	Servicio de Mantenimiento de UPS LIEBERT de 15Kva Modelo: NX 15KVA Serie: 386639	1	\$	350.00	\$	350.00
3	Servicio de Mantenimiento de UPS LIEBERT de 15Kva Modelo: NX 15KVA Serie: 386652	1	\$	350.00	\$	350,00
4	Servicio de Mantenimiento de PDU Marca Schneider Electric Modelo: PM700 - 175 AMP Serie: LMP1209100-2	1	\$\$	150.00	\$	150.00
5	Servicio de Mantenimiento de SCI Marca Kidde Modelo: Aegis	i	\$	382.00	\$	382.00
6	Servicio de Mantenimiento de Monitoreo Marca: AKCP Modelo: Security 5E Serie: 0501011542-8	1.	\$	180.00		180.00
SER	VICIO DE MANTENIMIENTO C	ORRI	ECTIVO	Y SOPOR	E TÉ	CNICO
1	REFRIGERANTE AA (limpieza y recarga)	1	\$	2,200.00		2,200,00
2	FILTRO DE AIRE 45% EFICIENCIA FILTRO 4" 25X16 M8 45% A/A DS	10	\$	54.00	\$	540.00
3	BANDA DE RODAMIENTO BELT B-56 (SET OF 2)	2	\$	102.00	\$	204.00
4	MOTOR 3/4 HP MONOFÀSICO MOTOR KIT REPLACEMENT FAN (KIT-095D)	2	\$	836.00	\$	1,672.00
5	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE D/E 250V 15A (QTY 3)	2	\$	15.60	\$.31.20
6	CONTROL VELOCIDAD VENDTILADOR 2 ENTRADAS CONTROL FAN SPEED DUAL SENSR 2	1	\$	864.50	\$	864.50
7	CAPACITOR 30UF 440 VAC CONDENSADOR CAPACITOR MTLFLM 30MF 440VAC.	2	\$	84.50	\$	169.00
8	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN PRESS SWITCH HP SPDTAR C/OUT 4	2	\$	66.00	\$	132.00

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Richincha, Centro Financiero Rúblico,
Oficina Principal Quito: Edificio Píatinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.
www.cfn.fin.ec

Documento firmado electronicamente por Quipux



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

	·							
9	CONTACTOR 3 POLOS 15/20 AMP CONTACTOR 3PL 24VCOIL 15/20AMP	2	\$	67.50	\$ ·	135.00		
10:	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	6	\$	10.80	\$	64.80		
1.1	MOTOR 3/4 HP TRIFÀSICO 208/230/460V MOTOR KIT REPLACEMENT CNST SPE	1	\$	893.20	\$.	893.20		
12	TRANSDUCTOR TRANSDUCER 1-150 PSIA 0.5-4,5V	1	\$	219.60	\$	219.60		
13	ASPA CONDENSADOR CHALLENGER, DS ASPA - FANBLADE 5/8 SINGLE PAC	1	\$	168.50	\$.	168.50		
14	FUSIBLE 20 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3	\$	10.80	\$	32.40		
15	FUSIBLE 35 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3	\$	18.00	\$	54.00		
16.	FUSIBLE 30 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3	\$	18.00		54.00		
SUBT	FOTAL1				\$	9,946.20		
DESC	CUENTO			,	\$			
SUBTOTAL 2					\$	9,946.20		
IVA 12 %					\$	1,193.54		
TOTAL					\$	11,139.74		
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES					
	ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES				
REG	REGISTRO DE INCUMPLIDOS			UNO		, ,		

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a la única cotización recibida, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, se recomienda establecer como presupuesto referencial para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, el valor de \$ 9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.
www.cfn.fin.ec



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: I. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, sí se encuentra incluido en al Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-Mde fecha 31 de enero de 2020, se establece: "Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]".

Dando complimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, inherente a la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO

Constitution of the Constitution of

MINISTER STREET



Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020, con el código de proyecto Nro. GETI20-I19

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD9,946.20 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis 20/100 Dólares Americanos) más IVA., con la compañía: PROTECOMPU C.A con RUC 1791241398001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso ANALISTA DE ADQUISICIONES



Angeroalisanonnondininasanoni

(Spiratessay)

Toggle navigation centro de computo

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- Ordenes de Compra Generadas 000.000.001.925.309

Volver

No se encontraron elementos

opyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

uρ

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- .
- Ordenes de Compra Generadas 000.000,001.925,310

<u>Volver</u>

No se encontraron elementos

opyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

PROFORMA G20M-0046

Señores CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Presente.-

FECHA:	8 de diciembre de 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE				
NOMBRE DEL OFERENTE:	PROTECOMPU C.A.	Nombre:	ING. HELIO TERAN RENDON			
RUC:	1791241398001	E-mail:	helio.teran@protecompu.com			
DIRECCIÓN:	AV FELIPE PEZO CAMPUZANO BODEGA					
	LA CARLOTA No.22	0996052166 6044235 ext.153				
CIUDAD:	GUAYAQUIL		1			
TELÉFONOS:	6044235 - 6044236					

NRO (TEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMA	VALOR UNITARIO SISTEMA		VALOR TOTAL SISTEMA	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	Servicio mantenimiento de Aire Acondicionado (evaporador y condensador) Marca Liebert Modelo DS028	UNID	2	\$	550.00	\$	1,100.00
3	Servicio de Mantenimiento de UPS LIEBERT de 15Kva Modelo: NX 15KVA Serie: 386639	UNID	j	\$	350.00	\$	350.00
4	Servicio de Mantenimiento de UPS LIEBERT de 15Kva Modelo: NX 15KVA Serie: 386652	UNID	.1	\$	350.00	\$	350.00
5	Servicio de Mantenimiento de PDU Marca Schneider Electric Modelo: PM700 - 175 AMP Serie: LMP1209100-2	UNID	1	\$	150.00	\$	150.00
6	Servicio de Mantenimiento de SCI Marca Kidde Modelo: Aegis	UNID	ľ	\$	382.00	-\$	382.00
7	Servicio de Mantenimiento de Monitoreo Marca: AKCP Modelo: Security 5E Serie: 0501011542-8	UNID	1	\$	180.00	\$	180.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO						
.9.	LIMPIEZA Y RECARGA DE REFRIGERANTE	UNID	1	\$	2,200.00	\$	2,200.00
10	FILTRO DE AIRE 45% EFICIENCIA FILTRO 4" 25X16 M8 45% A/A DS	UNID	10	\$	54.00	\$	540.00
11	BANDA DE RODAMIENTO BELT B-56 (SET OF 2).	UNID	2	\$	102.00	\$	204.00
12	MOTOR 3/4 HP MONOFASICO MOTOR KIT REPLACEMENT FAN (KIT-095D)	UNID	2	\$	836.00	\$	1,672.00
1,3	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE D/E 250V 15A (QTY 3)	UNID	2	\$	15.60	\$	31.20
14	CONTROL VELOCIDAD VENDTILADOR 2 ENTRADAS CONTROL FAN SPEED DUAL SENSR 2	UNID	<u>l</u> .	\$	864.50	\$	864,50
	CAPACITOR 30UF 440 VAC CONDENSADOR CAPACITOR MTLFLM 30MF 440VAC.	UNID	2	\$	84.50	\$	169.00
16	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN PRESS SWITCH HP SPDTAR C/OUT 4	ÚŇID	2	\$	66.00	\$	132.00

17	CONTACTOR 3 POLOS 15/20 AMP CONTACTOR 3PL 24VCOIL 15/20AMP	UNID	2	\$	67.50	\$ 135.00
18	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1"	UNID	6	\$	10.80	\$ 64.80
19	MOTOR 3/4 HP TRIFÀSICO 208/230/460V MOTOR KIT REPLACEMENT CNST SPE	UNID	1	\$	893.20	\$ 893.20
20	TRANSDUCTOR TRANSDUCER 1-150 PSIA 0.5-4,5V	UNID	ı	\$	219.60	\$ 219.60
21	ASPA CONDENSADOR CHALLENGER, DS ASPA - FANBLADE 5/8 SINGLE PAC	UNID	1	\$	168.50	\$ 168,50
22	FUSIBLE 20 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT, "RK1" 250V	UNID	3	\$	10.80	\$ 32.40
23	FUSIBLE 35 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	UNID	-3	\$-	18.00	\$ 54.00
24	FUSIBLE 30 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1"	UNID	3	\$	18.00	\$ 54.00
	1200			5	UBTOTAL 1	\$ 9,946.20

SUBTOTAL 1 \$ 9,946.20 DESCTO. \$ 9,946.20 IVA 12% \$ 1,193.54 TOTAL \$ 11,139.74

VIGENCIA DE LA OFERTA:	
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	



ING. FERNANDO RODRIGUEZ FORERO REPRESENTANTE LEGAL PROTECOMPU C.A.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACION: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-20-3559

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miercoles 09 de Diciembre del 2020

PERSONA JURÍDICA: PROTECOMPU C.A.

RUC: 1791241398001

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ FORERO FERNANDO

CÉDULA/RUC: 1708538424

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponíble al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RODRIGUEZ FORERO FERNANDO, representante legal de la empresa PROTECOMPU C.A. con RUC Nro. 1791241398001 y dirección CARCELEN INDUSTRIAL. AV. GALO PLAZA LASSO KM 5 1/2 CONJ. DE BODEGAS PARQUENOR . 47 - 48. AVELLANEDAS. TERMINAL CARCELEN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador — Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 09 de diciembre de 2020 Validez del Certificado 30 días

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 9 de Diciembre de 2020 | 09:20 RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.R. | Usuario: anespinoza91 | I Cerrar Sesión 1 Consultar »Buscar Empresas Imprimir PAÍ5 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN ESTADO / PROVINCIA CANTÓN NATURALEZA RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL ECUADOR ✓ ..Todas "Todas 🗸 ! "Todos 1791241398001 INFORMACIÓN ADICIONAL UBICACIÓN **EMPRESA** RUC / NÚM.IDENTIF. **FECHA HABILITACIÓN** ESTADO RUP QUITO PROTECOMPUIC.A. 1791241398001 2008-06-18 Habililado Mostrar Copyright in 2008 - 2028 Sarvicio Nacional de Contratación Rública.



Consulta de RUC

RUC

目

₡ \$ 1791241398001

Razón social

PROTECOMPU C.A.

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

PROTECOMPU

Representante legal

Nombre:

RODRIGUEZ FORERO FERNÁNDO

Cédula/RUC: 1708538424

Activided económice principal

INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS

Tipo contribuyents
Sociedad

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Disse contribuyents
Obligado a llevar contabilidad

ESPECIAL
Si

Facha inicio actividades
Techa actualización
Fecha uesc actividades

19/11/1992 27/02/2020

Mostrer establecimientos

Music conjults

Consulta de Estado Tributario

Información general

identificación

Q

\$

(\$)

1791241398001

Nombre/Razón social

PROTECOMPU C.A.

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta



RE: Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Helio Teran

para:

Andrea Espinoza, Comercial PROTECOMPU

12/08/2020 06:31 p.m.

cc:

Michelle Munoz, Kerly Moreno, Oscar Leon

Ocultar detalles

De: Helio Teran < helio.teran@protecompu.com>

Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>, Comercial PROTECOMPU

<Comercial@protecompu.com>

cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>, Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>,

Oscar Leon <oleon@cfn.fin.ec>

1 Attachment



G20M-0046 Ver.1 CFN - Mant de equipos-signed.pdf

Estimada Andrea, buenas tardes

Se adjunta la propuesta de acuerdo a los términos de referencia, cualquier duda por favor me comenta.

Saludos,

Ing. Helio Terán Rendón Director Técnico Regional +593 99 605 2166 +593 4 604 4235 ext.153



|PROTECOMPU C.A. | www.protecompu.com | Av. Felipe Pezo Campuzano, Bodegas la Carlota #22 Guayaquil - Ecuador.

Cuando requiera comunicarse utilice StarLeaf una plataforma profesional, confiable, segura, corporativa, polifuncional, con encriptado de información y facilidad de grabación. Contáctenos comercial@protecompu.com

De: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>

Enviado el: martes, 8 de diciembre de 2020 17:15

Para: Comercial PROTECOMPU < Comercial@protecompu.com>; Helio Teran

<helio.teran@protecompu.com>; administrativo@protecumpu.com

CC: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>; Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>; Oscar Leon

<oleon@cfn.fin.ec>

Asunto: Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P. - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones Corporación financiera nacional B. P.

 Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:14 p. m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" < helio.teran@protecompu.com > , administrativo@protecumpu.com

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 09:58 a.m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CEN B.P. - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los

equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones corporación financiera nacional B. P.

 Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayagull - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a. m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" < helio.teran@protecompu.com>, administrativo@protecumpu.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:42 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P. - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Estimados señores de PROTECOMPU C.A

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]
Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. *Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha *Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext. 1707

www.cfn.fln.ec Guayaquii - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador:"

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a <u>bloqueo@cfn fin.ec</u>.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a <u>bloqueo@cfn.fin.ec</u>.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado unicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a <u>bloqueo@cfn.fin.ec</u>.



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: prinelec

12/08/2020 05:17 p.m.

cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Oscar Leon

Estimados.

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO pdfPROPUESTA ECONOMICA xisx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

+ Telf.: + (593 4) 259 1800 + ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:16 p. m. ----

De: Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN

CC:

prinelec@andinanet.net Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 10:00 a.m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaqui

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:59 a. m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

prinelec@andinanet.net

CCL

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Oscar

Leon/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:51 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquii

Estimados señores de JPRINELEC

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Teif.: + (593-4)-259-1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución,



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: elizabeth egas cc: Michelle Munoz, Kerly Moreno, Oscar Leon

12/08/2020 05:16 p. m.

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO pdfPROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:16 p. m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/GFN

Para:

elizabeth.egas@gruporadical.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly

Moreno/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 09:59 a. m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:59 a. m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

elizabeth.egas@gruporadical.com

cc:

Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Oscar

Leon/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:50 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados señores de RADICAL

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución,



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: comercial, Helio Teran, administrativo 12/08/2020 05:15 p. m.

cc: Michelle Munoz, Kerly Moreno, Oscar Leon

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO pdfPROPUESTA ECONOMICA xisx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaguil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

-- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con techa 12/08/2020 05:14 p. m. --

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" <helio teran@protecompu.com>,

administrativo@protecumpu.com

CC:

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 09:58 a.m.

Asúnto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a.m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" <helio.teran@protecompu.com>,

administrativo@protecumpu.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:42 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados señores de PROTECOMPU C.A

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador





Rm. Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: judith.valencia, info, marketing

12/08/2020 05:14 p. m.

cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Oscar Leon

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO.pdfPROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 ~ ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:13 p. m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para: cc: judith.valencia@gruporadical.com, info@gruporadical.com, marketing@gruporadical.com

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 09:57 a.m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a.m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

judith.valencia@gruporadical.com, info@gruporadical.com, marketing@gruporadical.com

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

CC:

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:42 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo PROPUESTA ECONOMICA.xisx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador





Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: info

12/08/2020 05:11 p. m.

cc: Michelle Munoz, Kerly Moreno, Oscar Leon

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO pdfPROPUESTA ECONOMICA xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fln.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

--- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:11 p. m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

info@altpower.com.ec

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Fecha:

Munoz/GYE/CFN@CFN

12/07/2020 09:56 a.m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:56 a.m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

info@altpower.com.ec

cc:

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Oscar

Leon/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:41 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servició de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquii.

Estimados ALTERNATIVE POWER ALTPOWER S.A

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cofización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fjn.ec Guayaquil - Ecuador





Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: sercop jassa, info cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Oscar Leon 12/08/2020 05:11 p. m.

Estimados

Remito términos de referencia y formato de la propuesta económica del proceso en mención con unas actualizaciones a la contratación.





TDR ACTUALIZADO.pdfPROPUESTA ECONOMICA:xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fln.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/08/2020 05:09 p. m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

sercop.jassa@jassatelecom.com, info@jassatelecom.com

cc:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/07/2020 09:56 a.m.

Asunto:

Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados.

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:55 a.m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

sercop.jassa@jassatelecom.com, info@jassatelecom.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:40 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Estimados JASSATELECOM CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx.tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente.

Mgs, Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones Corporación financiera nacional B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4):259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador





CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL

Diciembre, 2020



ont	enido
1.	ANTECEDES Y JUSTIFICACIÓN3
2.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3.	OBJETIVOS4
4.	ALCANCE5
5. OPE	METOLOGÍA DE TRABAJO Y REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO RÁTIVO5
5.1.	Metodología de trabajo
5.2.	Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo - SB:
6.	INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD
7.	PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS11
8.	ENTREGABLES
9.	PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN16
10.	PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS16
11.	FORMA DE PAGO10
12.	OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE10
13.	GARANTÍAS
14.	MULTAS1
15.	LOCALIDAD



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

1. ANTECEDES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN B.P.

Con el afán de proteger el hardware y software de estas herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos para la correcta, adecuada y oportuna gestión de la institución, la CFN B.P. cuenta con un Centro de Cómputo en la oficina de Guayaquil, que es una sala dedicada al procesamiento de datos e información de forma sistematizada, misma que debe tener las medidas de seguridad adecuadas, encontrarse debidamente acondicionada para su funcionamiento, y contar con el mantenimiento pertinente.

El Centro de Cómputo de la CFN B.P., ubicado en las oficinas de Guayaquil, dispone de los siguientes sistemas:

- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2. 2 UPSs de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- 5. Monitoreo SECURITY 5e

Antecedentes de la contratación

Con fecha 14 de agosto del 2015, la Corporación Financiera Nacional B.P. y la compañía OMNIPOWER CORPORACIÓN CIA LTDA., suscribieron el contrato del proceso REAP-SIE-CFNGYE-008-2015 "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para el centro de cómputo de Guayaquil y provisionamiento de baterías Liebert", con plazo de ejecución de 1 año, vigente hasta el 14 de agosto del 2016.

Con fecha 25 de enero del 2018, la CFN B.P. y la compañía PROTECOMPU C.A., suscribieron el contrato No. 003-2018, para la provisión de "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo con repuestos para el sistema de climatización; aprovisionamiento e instalación de consola de detección y extinción de incendios con botón de pánico para el Centro de cómputo de la CFN B.P. en Guayaquil", con plazo de 1 año, vigente hasta el 24 de enero del 2019.

Considerando que actualmente la CFN B.P. no cuenta con un contrato vigente de mantenimiento, se hace imperiosa la contratación de este servicio y poder cumplir con los controles internos de auditoria, así como para garantizar la continuidad del negocio.



Base Legal

El numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", de la Contraloría General del Estado, establece textualmente que: "Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad", considerando que la unidad de tecnología de información de cada organización será la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

Adicionalmente, en el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTITULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, D. POLÍTICAS GENERALES", Sección "Seguridad del equipamiento y documentación", establece textualmente que: "d) El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes".

Finalmente, en el "LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TITULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLÍTICAS ESPECÍFICAS", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral 4. Para administrar la infraestructura de TI", establece textualmente que: "a. Todos los componentes de hardware y software de la infraestructura de tecnología informática que soporten a las aplicaciones críticas deberán ser mantenidos en modalidad de alta disponibilidad".

Por lo antes expuesto, con el fin de cumplir a lo dispuesto en las normas legales vigentes, debido a que los equipos del Centro de Cómputo cumplen un rol crítico para la institución, y considerando que dentro del plan de mantenimiento de la Gerencia de Tecnología de la Información consta esta contratación, es necesario contar con el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de dicho Centro de Cómputo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil.

3. OBJETIVOS

- Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna para los equipos del Centro de Cómputo alterno, lo cual permitirá tomar acciones preventivas.
- Brindar mayor confiabilidad y disponibilidad de la Infraestructura de TI y garantizar la continuidad del negocio.
- Prolongar la vida útil de los equipos.



 Cumplir con las recomendaciones de los organismos de control y de las mejores prácticas de TI

4. ALCANCE

La presente contratación tiene como alcance contar con el servicio 24x7 para brindar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como también el soporte técnico en el centro de cómputo en caso de fallas físicas en los siguientes sistemas, y de esta manera brindar alta disponibilidad de los servicios que la institución ofrece.

- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2 UPS's de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- 5. Monitoreo SECURITY 5e

5. METOLOGÍA DE TRABAJO Y REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

5.1. Metodología de trabajo

La prestación del servicio se realizará para los equipos del Centro de Cómputo que se encuentran detallados en la Tabla No. 1. Equipos del Centro de Cómputo,

La metodología de trabajo contempla los siguientes aspectos:

- 5.1.1. El servicio de mantenimiento preventivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Las visitas se realizarán de acuerdo con la Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo
 - Deberá ser realizado de acuerdo con el cronograma establecido a la suscripción del contrato, inclusive en días y horas no laborables.
 - Deberá ser realizado por personal técnico y calificado del proveedor
 - Se realizará en sitio, esto es en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. Guayaquil.
 - Deberá entregar dentro del primer mantenimiento un diagrama unifilar del Centro de Cómputo (ver sección Entregables).
- 5.1.2. El servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Deberá ser provisto directamente por personal técnico y calificado del proveedor.
 - Deberá ser en modalidad 24x7x90 inclusive en días y horas no laborables
 - Deberá disponer de un centro de servicio técnico en la ciudad de Guayaquil
 - Deberá incluir la solución a problemas físicos y lógicos, los cuales incluyen problemas con las configuraciones, problemas de funcionamiento, problemas asociados al diseño, problemas asociados a bugs reportados por el fábricante, asesoría para optimización de configuraciones, realizar afinamiento de los equipos, entre otros.
 - Incluye la provisión e instalación de filtros de retorno de aire y de bandas, sin costo adicional.



- Se deberá contemplar el cambio de repuestos y materiales para el equipo de centro de cómputo durante la ejecución del contrato.
- Se deberá realizar las actualizaciones que se consideren pertinente al sistema de monitoreo.

5.2. Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo - SB:

De conformidad con los requerimientos por Gestión de Riesgos Operativo conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, la Contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, numeral b., i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de nivel de servicio se incluye como mínimo lo siguiente:

- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
- Periodo de Evaluación: mensual
- Disponibilidad mínima mensual del servicio 99,6%

i. Tiempos de respuesta y reparación para el servicio

El servicio de soporte técnico deberá ser en modalidad de 24x7x90 (24 horas al día, 7 días a la semana por 90 días del año) inclusive en días y horas no laborables.

Los tiempos de indisponibilidad del servicio serán contabilizados desde el momento de notificación del incidente al Centro de Atención de la Contratista y en caso de problema, desde la llamada al contacto del escalamiento de la Contratista.

ii. Prioridad de Servicio de Soporte

Los servicios de soporte deberán ejecutarse bajo el esquema de atención y por el tipo de prioridad o severidad:

La prioridad o severidad será definida por la CFN B.P. de acuerdo al conocimiento que tiene del impacto hacia el negocio, y conforme al siguiente esquema:

iii. Prioridad Alta: De carácter "Urgente"

Cuando el servicio o equipo se encuentre "caído" o el impacto sobre la operación es crítico lo cual impacta a la disponibilidad. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo con el nivel adquirido para resolver la situación.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 1 hora.



iv. Prioridad Media: De carácter "Importante"

Cuando se tenga una degradación en el servicio o aspectos importantes de la operación se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de los servicios; pero esta aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo con el nivel adquirido para resolver la situación.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 2 horas.

v. Prioridad Baja:

Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento, se requiere información o asistencia para instalación o configuración. Todas las partes involucradas se comprometen a brindar los recursos necesarios para entregar la información del soporte o requerimiento solicitado.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 4 horas.

Prioridad	Medio de Comunicación	Tiempo de Solu ción	Entregable	
ALTA	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	l hora posterior al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.	
MEDIA	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	2 horas posteriores al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.	
ВАЈА	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	4 horas posteriores al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.	

vi. Nivel de escalamiento para los incidentes:

- Primer nivel: Mediante atención telefónica o correo electrónico; la CFN B.P. realizará
 el seguimiento respectivo del caso reportado.
- Segundo nivel: La Contratista deberá proporcionar soporte local o remoto en sitio; para ello, deberá contar con personal especializado para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
- Tercer nivel: Cuando sea requerido, la Contratista, escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro de Soporte Técnico. El número de caso asignado por el Centro de Soporte Técnico deberá ser proporcionado a la Contratante para efectos de seguimiento, y será obligación del mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a los técnicos de la Contratante.

vii. Tiempo de resolución:

El tiempo máximo para solución o reparación en el caso de daños físicos del equipamiento tecnológico con el que se brinda los servicios de mantenimientos y soporte contratados; así como para el reemplazo de partes o piezas es "Siguiente Dia Hábil". Para el resto de requerimientos



los tiempos de atención y solución, van como se menciona en el numeral ii prioridad del servicio de soporte.

viii. Penalizaciones:

Las multas se impondrán en caso de existir incumplimiento en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el mismo, la CFN B.P. retendrá los valores económicos definidos en la Tabla No. 3 Niveles de disponibilidad, y, en otros casos aplicará los términos definidos en el contrato. El detalle se encuentra en el apartado que corresponde a multas.

B. Acuerdo de Transferencia de Conocimientos

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., v: Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio esencialmente en aquellos definidos como críticos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de transferencia de conocimientos se incluye como mínimo lo siguiente:

- El personal técnico designado por la Contratista deberá brindar la respectiva transferencia de conocimientos donde se exponga la administración, operación, y monitoreo del Centro de cómputo instalado en la CFN B.P. ubicado en Guayaquil.
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar 1 vez recibido el servicio, dentro del trimestre
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar como mínimo a 2 funcionarios de la CFN B.P. en las instalaciones de la CFN B.P. en la ciudad de Guayaquil y deberá tener un mínimo de 2 horas, deberá incluir el material didáctico y físico para los participantes.
- La transferencia de conocimientos debe ser realizada por el personal capacitado y calificado, presentado en la oferta, de manera presencial.
- La transferencia de conocimientos debe ser coordinada por el administrador del contrato.
- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimientos, la Contratista deberá
 entregar acta de transferencia de conocimientos, certificados de participación, el mismo que debe
 contener: tema, número de horas de duración, nombre del instructor con su firma y sello de la
 empresa proveedora y deberá ser entregado, máximo a los 3 días posteriores a la realización de
 dicha trasferencia.
- La transferencia de conocimientos no tendrá costo adicional para la CFN B.P.
- Dentro de la capacitación se incluirá el símulacro de todo el componente del SCI (sistema contra incendio) y equipos que corresponden Centro de Cómputo (Ver tabla No.1). Este se realizará solo una vez en el trimestre.
- C. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos



De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, b., vi. "Confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de confidencialidad de la información y datos se incluye como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad de la Contratista el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sea confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
 - La Contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato.
- La Contratista guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.
- La Contratista no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición juntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- · La Contratista se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.
- La Contratista y sus técnicos se comprometen a firmar un acuerdo de confidencialidad previo a la suscripción del contrato.

D. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., vii: Derechos de propiedad intelectual, productos, datos e información, cuando aplique" de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de propiedad intelectual se incluye como mínimo lo siguiente:



- Los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que, de ser el caso, resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.

E. Acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato en el proveedor

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., viii: Definición del equipo de contraparte y administrador/supervisor del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ADMINISTRADOR/SUPERVISOR DEL CONTRATO", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato se incluye como mínimo las siguientes obligaciones:

- Designar un supervisor de contrato / proyecto por parte del proveedor.
- Definir el equipo de trabajo designado para brindar el servicio.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los equipos con los que cuenta el centro de cómputo en Guayaquil son.

Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo

Nro.	Marca	Modelo	Equipo	Número de serie	Código de inventario
1	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C27693	0210-
2	Liebert	DS028ASC0E1453A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0168	0501008585- 6
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	20552
4	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386652	20553
5	Schneider Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP1209100- 2	20551
6	Kidde/Chemetron	Aegis2.0	Consola de detección y extinción / Sistema de	N/A	Sin inventario



			extinción		
7	ÄKCP	SECURITY PROBE 5E	Sistema de Monitoreo	N/A	0214- 0501011542- 8

- Incluye como parte del mantenimiento del Centro de cómputo, el piso (7 metros x 4 metros) y la puerta (93 cm x 209 cm).
- El Centro de cómputo cuenta con una consola BOSCH, la cual deberá ser retirada junto con sus componentes.
- Actualmente el sistema de monitoreo se encuentra instalado en una computadora con un sistema operativo Windows XP, el sistema de monitoreo deberá ser actualizado para que sea soportado por un computador con sistema operativo superior.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo es para los equipos especificados en la Tabla No. 1: Equipos del Centro de cómputo.

7.1. Mantenimiento preventivo

- Revisión física del funcionamiento de los componentes, ajustes y calibración de los equipos y software, entre otros.
- Los equipos por revisar son los descritos en Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo
- Instalar un sensor en la puerta de acceso al Centro de Cómputo para ser monitoreado por el sistema AKCP.
- Recarga de SMS a los siguientes equipos, mientras se encuentre en vigencia el contrato:
 - o Puerta Centro de cómputo: Nro. móvil 0994110281
 - o Sensor de temperatura, AKCP: Nro. móvil 0986572464
- Durante la vigencia del contrato, las visitas a los equipos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo

	Servicio de visitas de mantenimiento preventivo a dos años con servicio de 24x7x90 (24 horas al día, 7 días a la semana por 90 días)						
Nro.	Marca	Modelo	Equipo	Serie Número	Periodicidad	Total	
1	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C276 93	Inicio y fin del contrato	2	
2:	Liebert	DS028ASC0E145 3A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0 168	Inicio y fin del contrato	2	
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	Inicio del contrato	1	
4	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386652	Inicio del contrato	Í	



	5.	Schneid er Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP1209 100-2	Inicio contrato	del	1
	6	AKCP	SECURITY 5E	Monitoreo	05010115 42-8	Inicio contrato	del	1
-	7	Kidde	AEGIS	Consola de detección y extinción / Sistema de extinción	N/A	Inicio contrato	del	.1

Dentro del mantenimiento preventivo se deberá realizar visitas de revisión "overhaul" (con apagado) y estándar (sin apagado), de acuerdo con el cronograma establecido entre el administrador del contrato y la Contratista.

- Dentro del primer mantenimiento deberá entregar lo siguiente (primer trimestre, ver sección Entregables):
 - Un diagrama unifilar del Centro de Cómputo.
 - 2. Diagrama de Centro de cómputo, memoria técnica actualizada.
 - 3. Manual técnico del Sistema de control de acceso físico al Centro de cómputo (Sistema biométrico).
 - 4. Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de cómputo.
 - 5. Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el Centro de cómputo.
 - 6. Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.
 - 7. Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.
 - 8. Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado.
- En cada mantenimiento, como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar, la siguiente documentación:
 - Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servicio de mantenimiento preventivo.
 - Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

7.2. Mantenimiento correctivo y soporte técnico

- Desmontaje de consola BOSCH y sus componentes.
- Limpieza de polvo y ajustes de los soportes (en caso de ser necesario) del piso (7
 metros x 4 metros).
- La reposición de elementos consumibles como: líquido refrigerante, humificadores, rodamientos y cualquier otro elemento que por el propio funcionamiento de los equipos requiera cambio, con su respectiva instalación, configuración y pruebas de funcionamiento. A excepción de la recarga de agente limpio en el sistema de detección y extinción de incendios.
- Todos los repuestos detallados en la Tabla Nro.3, con su respectiva instalación y configuración necesaria para reparar un equipo dañado.
- Los repuestos adicionales que se puedan requerir y que no estén incluidos en la Tabla No.3 se podrán adquirir siempre y cuando no supere el valor establecido para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, en el caso que al final de contrato no se haya utilizado todos los rubros detallados, estos NO serán PAGADOS.
- Todos los componentes de los sistemas instalados en el Centro de Cómputo como:



- o Software del sistema de control de acceso (administración), actualmente funciona bajo Windows XP éste debe ser actualizado para que soporte Windows 8 o superior.
- o Kit de fuentes de alimentación.
- o Toberas.
- Detectores de humo.
- o Luces estroboscópicas y sirenas.
- o Pulsadores manuales de descarga/aborto del agente limpio.
- o Cerraduras electrónicas.
- Cubrir un plan prepago para monitoreo de temperatura del Centro de cómputo.

A continuación, se detalla los repuestos y materiales para el equipo de Centro de Cómputo que la Contratista deberá proveer en caso de mantenimiento correctivo al administrador durante la ejecución del contrato:

Tabla No. 3 REPUESTOS PARA EQUIPO DE AA MARCA LIEBERT MODELO D 8028			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPUESTOS)		
Tipo de recurso	Descripción producto / servicio	Cantidad	
MATERIAL	REFRIGERANTE AA (limpieza y recarga)	1	
REPUESTOS	FILTRO DE AIRE 45% EFICIENCIA FILTRO 4" 25X16 M8 45% A/A DS	10	
REPUESTOS	BANDA DE RODAMIENTO BELT B-56 (SET OF 2)	2	
REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP MONOFÀSICO MOTOR KIT REPLACEMENT FAN (KIT-095D)	2	
REPUESTOS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE D/E 250V 15A (QTY 3)	2	
REPUESTOS	CONTROL VELOCIDAD VENDTILADOR 2 ENTRADAS CONTROL FAN SPEED DUAL SENSR 2	Ĩ	
REPUESTOS	CAPACITOR 30UF 440 VAC CONDENSADOR CAPACITOR MTLFLM 30MF 440VAC.	2	
REPUESTOS	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN PRESS SWITCH HP SPOTAR C/OUT 4	2	
REPUESTOS	CONTACTOR 3 POLOS 15/20 AMP CONTACTOR 3PL 24VCOIL 15/20AMP	2	
REPUESTOS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	6	



REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP TRIFÀSICO 208/230/460V MOTOR KIT REPLACEMENT CNST SPE	1
REPUESTOS	TRANSDÚCTOR TRANSDÚCER 1-150 PSÍA 0.5-4,5V	1
REPUESTOS	ASPA CONDENSADOR CHALLENGER, DS ASPA - FANBLADE 5/8 SINGLE PAC	1
REPUESTOS	FUSIBLE 20 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3.
REPUESTOS	FUSIBLE 35 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	.3
REPUESTOS	FUSIBLE 30 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3

- Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar:
 - Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servicio de mantenimiento preventivo.
 - o Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los repuestos que se requieran y que no se encuentre previstos en la oferta adjudicada, se podrán adquirir directamente a la Contratista; para lo cual el Administrador del contrato podrá verificar que los precios presentados estén acorde a los valores del mercado.

El presente proceso no incluye la provisión de baterías, sí se incluye la mano de obra para su instalación y el costo relativo a desmontaje de baterías viejas, traslado de baterías nuevas, traslado de baterías viejas, instalación de baterías nuevas, disposición ecológica de baterias viejas y traslado del personal técnico.

7.2.1. Servicio de actualización de software/firmware

Actualmente para el monitoreo del Centro de Cómputo el software corre en un computador con sistema operativo Windows XP, éste ya no cuenta con el soporte de Microsoft, para contrarrestar este riesgo el proveedor deberá actualizar el aplicativo en su defecto proporcionar un nuevo acceso para el monitoreo. En caso de necesitar un computador PC con licencia de sistema operativo, será-facilitado por la CFN B.P.

El servicio de actualización será realizado por el personal técnico de la Contratista, en días y horas no laborables.

Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar a la CFN B.P. los informes técnicos de las visitas realizadas para realizar las actualizaciones, cada vez que el sistema lo requiera, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.



8. ENTREGABLES

Durante la vigencia del contrato la Contratista deberá proporcionar al Administrador del contrato los siguientes documentos:

Entregable	Plazo
Ordenes de trabajo por el servicio de mantenimiento preventivo.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Mantenimiento Preventivo.	5 días calendario posteriores a la última visita de mantenimiento.
Ordenes de trabajo por el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Informe de Actualización.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Acta de Transferencia de Conocimientos, certificados de participación.	3 días calendario posterior a la transferencia de conocimientos.
Diagrama unifilar del Centro de cómputo. Representación gráfica integral y sencilla del sistema eléctrico, (tableros, circuitos alimentadores y derivados, así como la interconexión entre ellos)	1er trimestre.
Diagrama de Centro de cómputo, memoria técnica actualizada.	1er trimestre.
Manual técnico Sistema de control de acceso fisico al centro de dato-Biométrico.	1er trimestre.
Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de Cómputo.	1er trimestre,
Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el centro de dato.	1er trimestre.
Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.	I er trimestre.
Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.	1er trimestre:
Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado.	ler trimestre.



9. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de CFN B.P. Matriz Guayaquil, será de 90 días calendarios (3 meses) contados a partir de la suscripción del contrato.

10. PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS

El SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRÍNCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, que la Corporación Financiera Nacional B.P. requiere contratar deberá considerar como mínimo el siguiente personal técnico:

I SUPERVISOR DEL CONTRATO LINGENIEROS ESPECIALIZADOS PARA LA MARCA LIEBERT

11. FORMA DE PAGO

Los valores que la CFN B.P. cancele la Contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán en 1 sólo pago, una vez que finalice el contrato, contra factura y acta entrega recepción definitiva, firmadas por el administrador del contrato y el supervisor.

Pagos indebidos: La Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del proveedor realice las actividades de soporte técnico y mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, actualización y transferencia de conocimientos.

La entidad Contratante dispone de 5 días calendarios para proporcionar los documentos, accesos e información que la Contratista requiera.

13. GARANTÍAS

La Contratista deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la firma del contrato Garantía Técnica (Ver Anexo 7) del servicio por el tiempo que dure el contrato; garantía que avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil, en base a los términos detallados en el presente documento.

Adicional deberá incluir la garantía de los repuestos con una duración de (1) año a partir de su instalación.



Para la garantía técnica, la CFN B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software, firmware, parches de seguridad o mano de obra; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

14. MULTAS

Las multas deberán aplicarse de la siguiente forma:

Por falta de cumplimiento de los servicios, entregables, cronograma, el oferente cancelará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En caso de existir indisponibilidad del servicio de cada equipo/servicio, incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios SLA, la Contratante descontará los valores definidos en la tabla correspondiente al SLA. Los mismos serán descontados de los pagos correspondientes.

Los costos asociados al incumplimiento de la disponibilidad de cada uno de los servicios se calcularán de acuerdo con la siguiente tabla: Los niveles de disponibilidad se aplicarán de manera independiente para cada equipo; para efectos de penalización se considerará el valor de cada uno.

Tabla Nro. 4. Niveles de disponibilidad

% de Dispon mensual	ibilidad	Factor de Calidad de Servicio (FCS)
Desde	Hasta	
100,00	99,60	1.00
99,59	99,00	0.98
98,99	92,60	0.92
92.59	74.50	0.80
74,49	00,00	0.00

Valor a pagar = Valor mensual *FCS

Nota: Tabla calculada tomado como referencia un mes de 30 días

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la CFN B.P. podrá dar por terminado este contrato de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.

La Contratista autoriza expresamente a la CFN B.P. para que descuente el valor correspondiente a las multas de la o las planillas que se presenten para el pago cuando apliquen.

ender andere de leighap fende de bronde opposition de la f



15. LOCALIDAD

La prestación del servicio será en la ciudad de Guayaquil, en las calles 9 de octubre 200 y Pichincha

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
Entrado electricomete par Coscar ARTURO LEON PALMA	JOSE Filmado digitalmente por JOSE MARCELO MARCELO GAONA TAPIA GAONA TAPIA 15:33:36-05:00'
Ing. Oscar León Ingeniero de Redes y Centro de cómputo 2	Mgs. Marcelo Gaona Gerente de Tecnología de la Información



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-17 11:50:47 (GMT-5)

Generado por:

Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información i	Rel-Documento		
No. Documento:	CFN-B.PGETT-2020-1173-M	Doc. Referencia:	CFN-B.P,-GETI-2020-1135-M
Dec	Sr. Mgs. José Marcelo Goona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Fínunciera Nacional B.P.	Para:	Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Gerente Administrativa Subroganté, Corporación Pinanciera Nacional B.P.
Asunto:	2do Alconce GETI i Solicitud inicio de contratación - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil	Descripción Anexos:	3Å
Fecha Documento:	2020-12-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-12-08 (GMT-5)

Rula del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
Subgerencia de Comprus Públicas	Korly Maria Moreigo Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-12-09.11:10:38 (GMT-5)	Rensignar	Andreit Verönien Espinoza Reinaso (CFN-B.P.)	ı	Andrea, paro conocimiento: revisión y dar confiquidad a la contratación de la referencia.
Gerenela Administrativa	Michelle Muritys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-12-08-17:34:28 (GMT-5)	Keasignar	Kerly Maria Moreno Penaherrera (CFN-B.P.)	u	Kerty Continuor de acuerdo a normativa vigente ads
Gereneja da Tecnologías de la Información	José Marcelo Gauna Tapia (CFN-8.P.)	2020-12-08-16;26:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José Marceln Gaona Tapia (CFN-B.P.)	2020-12-08 16:26:02 (GMT-5)	Pirma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicimente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José Marcelo Gaona Tapla (CFN-B.P.)	2020-12-08 16:24:53 (GMT-5)	Registro	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1173-M

Guayaquil, 08 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon

Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: 2do Alcance GETI | Solicitud inicio de contratación - Servicio de soporte

técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro

de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M 03 de diciembre de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó el inicio de contratación del Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, ajustando su presupuesto referencial a un proceso de Mínima cuantía; toda vez que se ha revisado los términos de referencia para el referido proceso, se adjunta al presente comunicado el respectivo documento habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Marcelo Gaona Tapia GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2020-1135-M

Anexos:

- tdrs_cc_gye_90_dias_revisado.pdf

Copia:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Srta: Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso. Analista de Adquisiciones

Sr. Ing. Oscar Arturo León Palma Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2

Sr. Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado Gestor de Planificación y Proyectos de TI



Re: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Ana M. Rivera R.

para:

Andrea Espinoza, Judith A. Valencia S., info, marketing

12/08/2020 12:11 p. m.

cc:

Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz, Doris C. González P.

Ocultar detalles

De: "Ana M. Rivera R." <ana.rivera@gruporadical.com>

Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>, "Judith A. Valencia S."

<judith.valencia@gruporadical.com>, info <info@gruporadical.com>, marketing

<marketing@gruporadical.com>

cc: Oscar Leon <oleon@cfn.fin.ec>, Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>, Michelle

Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>, Doris C. González P.

<doris.gonzalez@gruporadical.com>

Estimada Andrea buenas tardes.

Reciba un cordial saludo.

Agradecemos su invitación al proceso de: "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil.", en esta oportunidad queremos comentarle que no vamos a participar, pero esperamos podamos ser tenidos en cuenta para futuros procesos.

Muchas gracias por su atención y Comprensión,

Saludos cordiales,

Ana Milena Rivera Grupo Radical

De: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>

Fecha: lunes, 7 de diciembre de 2020, 09:57

Para: "Judith A. Valencia S." <judith.valencia@gruporadical.com>, info <info@gruporadical.com>, marketing@gruporadical.com>

CC: Oscar Leon <oleon@cfn.fin.ec>, Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>, Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

Asunto: Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
 Telf.: + (\$93.4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a.m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

judith.valencia@gruporadical.com, info@gruporadical.com, marketing@gruporadical.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:42 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenímiento preventivo y correctivo para los equipos

del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Estimados RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichinche Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaguil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico. mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guavaquil

Andrea Espinoza para: prinelec

12/07/2020 10:00 a.m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

De: Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN prinelec@andinanet.net

cc:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

--- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:59 a.m. ----

De. Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN prinelec@andinanet.net

CC:

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Oscar

Leon/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:51 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz.

Guayaguil

Estimados señores de JPRINELEC

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREAMDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: elizabeth.egas cc: Oscar Leon, Michelle Munoz, Kerly Moreno 12/07/2020 09:59 a.m.

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

elizabeth.egas@gruporadical.com

cc:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly

Moreno/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaguil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:59 a. m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Рага:

elizabeth.egas@gruporadical.com

CC:

Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Oscar

Fecha:

Leon/GYE/CFN@CFN 12/03/2020 11:50 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados señores de RADICAL

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx.tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaguil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a bioqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guavaquil

Andrea Espinoza para: comercial, Helio Teran, administrativo 12/07/2020 09:58 a. m.

cc: Kerly Moreno, Oscar Leon, Michelle Munoz

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" <helio.teran@protecompu.com>.

administrativo@protecumpu.com

CC:

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593:4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a.m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

comercial@protecompu.com, "Helio Teran" <helio.teran@protecompu.com>,

administrativo@protecumpu.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Fecha:

12/03/2020 11:42 a.m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados señores de PROTECOMPU C.A

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf : + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución,



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: judith.valencia, info, marketing

12/07/2020 09:57 a. m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

judith.valencia@gruporadical.com, info@gruporadical.com, marketing@gruporadical.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle.

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593-4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:57 a.m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

judith.valencia@gruporadical.com, info@gruporadical.com, marketing@gruporadical.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Fecha:

Munoz/GYE/CFN@CFN 12/03/2020 11:42 a. m.

Asunto:

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquit

Estimados RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copía de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a bioqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución,



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: info

12/07/2020 09:56 a.m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

info@altpower.com.ec

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente.

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

--- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:56 a.m. ----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para: cc:

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Oscar

Fecha:

Leon/GYE/CFN@CFN

info@altpower.com.ec

Asunto:

12/03/2020 11:41 a. m.

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento

preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados ALTERNATIVE POWER ALTPOWER S.A.

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adiunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.





tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha:
Tell.: + (593.4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Bança Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envie un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución,



Rm: Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guavaquil

Andrea Espinoza para: sercop jassa, info

12/07/2020 09:56 a.m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

sercop.jassa@jassatelecom.com, info@jassatelecom.com

CC:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados

Nos encontramos a la espera de su respuesta

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593.4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/07/2020 09:55 a.m. -----

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

sercop.jassa@jassatelecom.com, info@jassatelecom.com

CĆ:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Fecha:

Munoz/GYE/CFN@CFN

Asunto:

12/03/2020 11:40 a.m.

Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz

Guayaquil

Estimados JASSATELECOM CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





PROPUESTA ECONOMICA.xisx.tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: prinelec

12/03/2020 11:51 a.m.

cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Oscar Leon

Estimados señores de JPRINELEC

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cofización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

· Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: elizabeth.egas cc: Michelle Munoz, Kerly Moreno, Oscar Leon

12/03/2020 11:50 a.m.

Estimados señores de RADICAL

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General,



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: comercial, Helio Teran, administrativo 42/03/2020 11:42 a.m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

Estimados señores de PROTECOMPU C.A

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.





PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente.

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General,



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: judith.valencia, info, marketing cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

12/03/2020 11:42 a. m.

Estimados RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xtsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707 www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado unicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Regiamento General,



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: info

12/03/2020 11:41 a.m.

cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Oscar Leon

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

info@aitpower.com.ec

CC;

Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Oscar

Leon/GYE/CFN@CFN

Estimados ALTERNATIVE POWER ALTPOWER S.A.

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL



Solicitud de cotización para la CFN B.P - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de

Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

Andrea Espinoza para: sercop.iassa, info 12/03/2020 11:40 a.m.

cc: Oscar Leon, Kerly Moreno, Michelle Munoz

De:

Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para:

sercop.jassa@jassatelecom.com, info@jassatelecom.com

cc:

Oscar Leon/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle

Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimados JASSATELECOM CIA LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para contratar el Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente a los archivos excel adjuntos, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré





PROPUESTA ECONOMICA.xlsxtdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

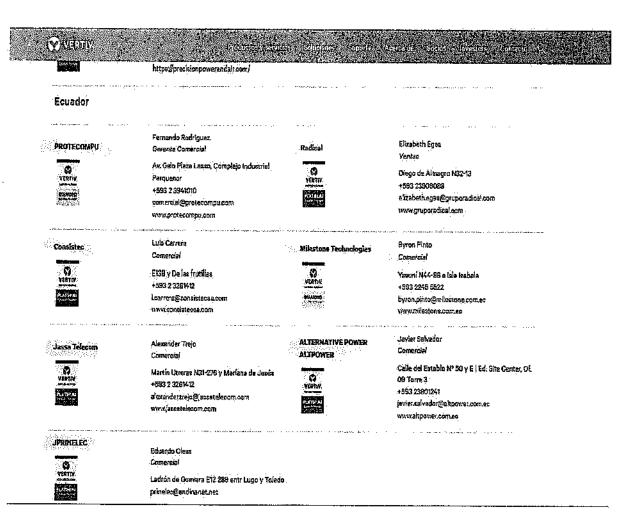
. Telf.; + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL



LINK:

https://www.vertiv.com/es-latam/about/programa-de-socios/find-a-business-partner/solutions-providers/#/Ecuador



Hoja de Ruta

Fechs y hora generación: 2020-12-17 11:51:37 (GMT-5)

Generado por:

Andrea Veronica Espinoza Reinoso

Información o	lel Documento		
No. Documento:	CFN-B.PGÉTI-2020-É135-M	Doc. Referencia:	CFN-B.PGET1-2020-1132-M
De;	Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sta. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Gerente Administrativa Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Alcance GET Solicitud inicio de contratación - Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2020-12-03:(GMT-5)	Fecha Registro:	2020-12-03 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-12-04 10:33:41 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	1	Andreu, para registrar en el expediente del proceso de contratación de la referencia.
Ouroncia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-12-03 18:13:18 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Penaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerfy Proceder de severdo a lo requerido ads
Gerencia de Tecnologios de la Información	José Murcelo Gaona Tapia (CFN-B.P.)	2020-12-03 11:44:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		o	
Gerencia de Tecnologias de la Información	José Marcelo Gaorn Tapia (CFN-B:P.)	2020-12-03 11:+4:26 (GMT-5)	Pirma Digital de : Documento		o.	Documento Firmusio Electronicamente.
Gerencia de Tecnologias de la Información	José Marcelo Gaona Tapia (CFN-B,P.)	2020-12-03 11:44:02 (GMT-5)	Registro	Michelle Maritys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0.	



Memorando Nro. CFN-B.P.-GET1-2020-1135-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

PARA:

Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon

Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: Alcance GETI | Solicitud inicio de contratación - Servicio de soporte

técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro

de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M 03 de diciembre de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó el inicio de contratación del Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil, ajustando su presupuesto referencial a un proceso de Mínima cuantía; en tal sentido, por este medio se deja insubsistente el memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0813-M del 18 de septiembre de 2020.

Es importante mencionar que la Gerencia de Tecnologías de la Información debió realizar el ajuste del presupuesto referencial para agilizar el proceso de contratación solicitado previamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Marcelo Gaona Tapia GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M

Copia:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

Sr. Ing. Oscar Arturo León Palma Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2

Sr. Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado Gestor de Planificación y Proyectos de TI

TERRETERISTICAL CONT.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1135-M Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

СĊ





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2020-12-03 11:10:47 (GMT-5)

Generado por:

Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información o	lel Documento		
No. Documento:	CPN-B.PGETI-2020-1132-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación: Financiera Nacional B.P.	Рага:	Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Gerente Administrativa Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio de contratación, mínima cuantía Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil	Descripción Anexos:	_
Fecha Documento:	2020-12-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-12-03 (GMT-5)

Rufa del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para;	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñahestera (CFN-B.P.)	2020-12-03 10:30:30 (GMT-5)	Rearignar	Andrea Verônica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	.0	Andron, para gestión urgente. Favor solicitar documentación de respuldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el POA, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, cubbora informe de esqudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Gereneia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-12-03 09:16:22 (GMT-5)	Reasignar	Kerty Maria Mareno Peñaherrero (CFN-B.P.)	.0	Kerly Proceder de manera orgente con esta contratación. ads
Gerencia de Tecnologías de la Información	José Marcelo Gaona Tapia (CFN-B.P.)	2020-12-03 07:56:35 (GMT-5)	Envío Electronico del Documento		o	
Gerencia de Tecnologías de la Información	Jusé Marcelo Gaona Tupia (CFN-B.P.)	2020-12-03 07:56:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Finnado Electrónicamente
Garencia de Tecnologías de la Información	José Marcelo Gaona Tapia (CFN-B.P.)	2020-12-03 07:56:15 (GMT-5)	Registro	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon

Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: Solicitud inicio de contratación, mínima cuantía | Servicio de soporte

técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

La CFN B.P., cuenta con el Centro de Cómputo secundario en la matriz Guayaquil, el mismo que dispone de los siguientes sistemas: de energía ininterrumpida (UPS's), de distribución de energía (PDU's), de climatización y humedad, de detección y extinción de incendios, de monitoreo de temperatura y de control de acceso.

Para mantener operativo el Centro de Cómputo, la CFN B.P. ha suscrito los siguientes contratos:

- Contrato Nro. REAP-SIE-CFNGYE-008-2015 suscrito el 14 de agosto del 2015, con plazo de 1 año para el "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para el centro de cómputo de Guayaquil y aprovisionamiento de baterías LIEBERT". Contrato vigente hasta el 14 de agosto de 2016.
- Contrato Nro. 003-2018 suscrito el 25 de enero 2018, con plazo de 1 año para el "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo con repuestos para el sistema de climatización; aprovisionamiento e instalación de consola de detección y extinción de incendios con botón de pánico para el centro de cómputo de la CFN B.B. en Guayaquil". Contrato vigente hasta el 24 de enero de 2019.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público" de la Superintendencia de Bancos y en la "Normativa de la CFN B.P.", es necesaria la contratación del "Servicio de soporte técnico y mantenimiento para los equipos del centro de cómputo de la CFN B.P. Matriz Guayaquil"; con esto se garantiza la continuidad de los servicios informáticos institucionales.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Considerando que este requerimiento ha sido remitido previamente a la Gerencia Administrativa y que persiste la necesidad de contratación de este proceso, la Gerencia de Tecnologías de la Información ha realizado un ajuste en cuanto al plazo de contratación

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saligas.
www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

para que el valor total no supere los 10,000 USD.

De esta manera, el presente proceso no requiere la aprobación de viabilidad técnica del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL para su ejecución, al tratarse de un proyecto de hardware o servicios no relacionados con software inferior a 20,000 USD; y, de acuerdo con el Reglamento interno de contrataciones de la CFN B.P., se enmarca como un procedimiento de contratación de Mínima cuantía (inferior o igual a 10,000 USD).

Este proceso de contratación y su respectivo presupuesto se encuentra considerado dentro del POA de la Gerencia de Tecnologías de la Información para el año 2020, línea GETI20-I19 Soporte técnico y mantenimiento de equipos del Centro de Cómputo Guayaquil.

3. SOLICITUD

En base a los antecedentes detallados, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso de contratación del Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil, en conformidad con la documentación habilitante adjunta al presente comunicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Marcelo Gaona Tapia GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- tdrs_cc_gye_dic-2020_firmado.pdf

Copia:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sr. Ing. Oscar Arturo León Palma Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros

And a second of the second control of the se

PART OF STREET STREET, STREET,



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1132-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sr. Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado Gestor de Planificación y Proyectos de TI

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones

CC



- JASTERIKANIKA (PROCE



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE
TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL
CENTRO DE CÓMPUTO DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
MATRIZ GUAYAQUIL

Diciembre, 2020



Contenido ANTECEDES Y JUSTIFICACIÓN......3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.......4 OBJETIVOS4 3. ALCANCE......5 4. METOLOGÍA DE TRABAJO Y REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO 5, OPERATIVO...... 5 Metodología de trabajo......5 5.l. 5,2.. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD,......10 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. GARANTÍAS16 13. 14. LOCALIDAD 15.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

1. ANTECEDES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN B.P.

Con el afán de proteger el hardware y software de estas herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos para la correcta, adecuada y oportuna gestión de la institución, la CFN B.P. cuenta con un Centro de Cómputo en la oficina de Guayaquil, que es una sala dedicada al procesamiento de datos e información de forma sistematizada, misma que debe tener las medidas de seguridad adecuadas, encontrarse debidamente acondicionada para su funcionamiento, y contar con el mantenimiento pertinente.

El Centro de Computo de la CFN B.P., ubicado en las oficinas de Guayaquil, dispone de los siguientes sistemas:

- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2. 2 UPSs de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- 5. Monitoreo SECURITY 5e

Antecedentes de la contratación

Con fecha 14 de agosto del 2015, la Corporación Financiera Nacional B.P. y la compañía OMNIPOWER CORPORACIÓN CIA LTDA., suscribieron el contrato del proceso REAP-SIE-CFNGYE-008-2015 "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para el centro de cómputo de Guayaquil y provisionamiento de baterías Liebert", con plazo de ejecución de 1 año, vigente hasta el 14 de agosto del 2016.

Con fecha 25 de enero del 2018, la CFN B.P. y la compañía PROTECOMPU C.A., suscribieron el contrato No. 003-2018, para la provisión de "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo con repuestos para el sistema de climatización; aprovisionamiento e instalación de consola de detección y extinción de incendios con botón de pánico para el Centro de cómputo de la CFN B.P. en Guayaquil", con plazo de l año, vigente hasta el 24 de enero del 2019.

Considerando que actualmente la CFN B.P. no cuenta con un contrato vigente de mantenimiento, se hace imperiosa la contratación de este servicio y poder cumplir con los controles internos de auditoria, así como para garantizar la continuidad del negocio.



Base Legal

El numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", de la Contraloría General del Estado, establece textualmente que: "Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad", considerando que la unidad de tecnología de información de cada organización será la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades:

Adicionalmente, en el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTITULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, D. POLÍTICAS GENERALES", Sección "Seguridad del equipamiento y documentación", establece textualmente que: "d) El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes".

Finalmente, en el "LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TITULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLITICAS ESPECÍFICAS", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral 4. Para administrar la infraestructura de TI", establece textualmente que: "a. Todos los componentes de hardware y software de la infraestructura de tecnología informática que soporten a las aplicaciones críticas deberán ser mantenidos en modalidad de alta disponibilidad".

Por lo antes expuesto, con el fin de cumplir a lo dispuesto en las normas legales vigentes, debidó a que los equipos del Centro de Computo cumplen un rol crítico para la institución, y considerando que dentro del plan de mantenimiento de la Gerencia de Tecnología de la Información consta esta contratación, es necesario contar con el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de dicho Centro de Computo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil.

3. OBJETIVOS

- Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna para los equipos del Centro de Cómputo alterno, lo cual permitirá tomar acciones preventivas.
- Brindar mayor confiabilidad y disponibilidad de la Infraestructura de Ti y garantizar la continuidad del negocio.
- Prolongar la vida util de los equipos.



 Cumplir con las recomendaciones de los organismos de control y de las mejores prácticas de Tí.

4. ALCANCE

La presente contratación tiene como alcance contar con el servicio 24x7 para brindar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como también el soporte técnico en el centro de computo en caso de fallas físicas en los siguientes sistemas, y de esta manera brindar alta disponibilidad de los servicios que la institución offece.

- 1. Sistema de Aire Acondicionado Condensadora Evaporadora
- 2. 2 UPS's de 15 KVA
- 3. Consola de detección y extinción de incendios
- 4. Power Distribution Unit PDU
- Monitoreo SECURITY 5e

5. METOLOGÍA DE TRABAJO Y REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

5.1. Metodología de trabajo

La prestación del servicio se realizará para los equipos del Centro de Cómputo que se encuentran detallados en la Tabla No. 1; Equipos del Centro de Cómputo.

La metodología de trabajo contempla los siguientes aspectos:

- 5.1.1. El servicio de mantenimiento preventivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Las visitas se realizarán de acuerdo con la Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo
 - Deberá ser realizado de acuerdo con el cronograma establecido a la suscripción del contrato, inclusive en días y horas no laborables.
 - Deberá ser realizado por personal técnico y calificado del proveedor
 - Se realizará en sitio, esto es en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. Guayaquil.
 - Deberá entregar dentro del primer mantenimiento un diagrama unifilar del Centro de Cómputo (ver sección Entregables).
- 5.1.2. El servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo deberá contener las siguientes actividades:
 - Deberá ser provisto directamente por personal técnico y calificado del proveedor.
 - Deberá ser en modalidad 24x7x730 inclusive en días y horas no laborables
 - Deberá disponer de un centro de servicio técnico en la ciudad de Guayaquil
 - Deberá incluir la solución a problemas físicos y lógicos, los cuales incluyen problemas con las configuraciones, problemas de funcionamiento, problemas asociados al diseño, problemas asociados a bugs reportados por el fabricante, asesoría para optimización de configuraciones, realizar afinamiento de los equipos, entre otros,
 - Incluye la provisión e instalación de filtros de retorno de aire y de bandas, sin costo adicional.



- Se deberá contemplar el cambio de repuestos y materiales para el equipo de centro de cómputo durante la ejecución del contrato.
- Se deberá realizar las actualizaciones que se consideren pertinente al sistema de monitoreo.

5.2. Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo - SB:

De conformidad con los requerimientos por Gestión de Riesgos Operativo conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, la Contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de nivel de servicio se incluye como mínimo lo siguiente:

- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
- Periodo de Evaluación: mensual
- Disponibilidad mínima mensual del servicio 99,6%

i. Tiempos de respuesta y reparación para el servicio

El servicio de soporte técnico deberá ser en modalidad de 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana por 356 días del año) inclusive en días y horas no laborables.

Los tiempos de indisponibilidad del servicio serán contabilizados desde el momento de notificación del incidente al Centro de Atención de la Contratista y en caso de problema, desde la llamada al contacto del escalamiento de la Contratista.

ii. Prioridad de Servicio de Soporte

Los servicios de soporte deberán ejecutarse bajo el esquema de atención y por el tipo de prioridad o severidad:

La prioridad o severidad será definida por la CFN B.P. de acuerdo al conocimiento que tiene del impacto hacia el negocio, y conforme al siguiente esquema:

iii. Prioridad Alta: De caracter "Urgente"

Cuando el servicio o equipo se encuentre "cafdo" o el impacto sobre la operación es crítico lo cual impacta a la disponibilidad. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo con el nivel adquirido para resolver la situación.

El tiempo maximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 1 hora.



iv. Prioridad Media: De carácter "Importante"

Cuando se tenga una degradación en el servicio o aspectos importantes de la operación se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de los servicios; pero esta aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo con el nivel adquirido para resolver la situación.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 2 horas.

v. Prioridad Baja:

Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento, se requiere información o asistencia para instalación o configuración. Todas las partes involucradas se comprometen a brindar los recursos necesarios para entregar la información del soporte o requerimiento solicitado.

El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención y solución es de 4 horas.

Prioridad	Medio de Comunicación	Tiempo de Solución	Entregable
ALTA	Vía telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	1 hora posterior al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.
MEDIA	Via telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	2 horas posteriores al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.
BAJA	Via telefónica y/o correo electrónico al contacto indicado por el proveedor para constancia y registro respectivo.	4 horas posteriores al reporte.	Informe de trabajos realizados asociados al ticket de atención respectivo.

vi. Nivel de escalamiento para los incidentes:

- Primer nivel: Mediante atención telefónica o correo electrónico, la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- Segundo nivel: La Contratista deberá proporcionar soporte local o remoto en sitio; para ello, deberá contar con personal especializado para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
- Tercer nivel: Cuando sea requerido, la Contratista, escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro de Soporte Técnico. El número de caso asignado por el Centro de Soporte Técnico deberá ser proporcionado a la Contratante para efectos de seguimiento, y será obligación del mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a los técnicos de la Contratante.

vii. Tiempo de resolución:

El tiempo máximo para solución o reparación en el caso de daños físicos del equipamiento tecnológico con el que se brinda los servicios de mantenimientos y soporte contratados; así como para el reemplazo de partes o piezas es "Siguiente Día Hábil". Para el resto de requerimientos



los tiempos de atención y solución, van como se menciona en el numeral il prioridad del servicio de soporte.

viii. Penalizaciones:

Las multas se impondrán en caso de existir incumplimiento en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el mismo, la CFN B.P. retendrá los valores económicos definidos en la Tabla No. 3 Niveles de disponibilidad, y, en otros casos aplicará los términos definidos en el contrato. El detalle se encuentra en el apartado que corresponde a multas.

B. Acuerdo de Transferencia de Conocimientos

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., v. Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que sóporta el proceso o servicio esencialmente en aquellos definidos como críticos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de transferencia de conocimientos se incluye como mínimo lo siguiente:

- El personal técnico designado por la Contratista deberá brindar la respectiva transferencia de conocimientos donde se exponga la administración, operación, y monitoreo del Centro de cómputo instalado en la CFN B.P. ubicado en Guayaquil.
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar 1 vez recibido el servicio, dentro del trimestre
- La transferencia de conocimientos se deberá realizar como mínimo a 2 funcionarios de la CFN B.P. en las instalaciones de la CFN B.P. en la ciudad de Guayaquil y deberá tener un mínimo de 2 horas, deberá incluir el material didáctico y físico para los participantes.
- La transferencia de conocimientos debe ser realizada por el personal capacitado y calificado, presentado en la oferta, de manera presencial.
- La transferencia de conocimientos debe ser coordinada por el administrador del contrato.
- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimientos, la Contratista deberá
 entregar acta de transferencia de conocimientos, certificados de participación, el mismo que debe
 contener: tema, número de horas de duración, nombre del instructor con su firma y sello de la
 empresa proveedora y deberá ser entregado, máximo a los 3 días posteriores a la realización de
 dicha trasferencia.
- La transferencia de conocimientos no tendrá costo adicional para la CFN B.P.
- Dentro de la capacitación se incluirá el simulacro de todo el componente del SCI (sistema contra incendio) y equipos que corresponden Centro de Computo (Ver tabla No.1). Este se realizará solo una vez en el trimestre.
- C. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos



De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, b., vi. "Confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de confidencialidad de la información y datos se incluye como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad de la Contratista el guardar absoluta reserva sobre la información y las
 aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sea confiada en virtud de la
 ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser
 expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
 - La Contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato.
- La Contratista guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.
- La Contratista no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición juntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitande el menoscabo de la imagen institucional.
- La Contratista se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nível de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.
- La Contratista y sus técnicos se comprometen a firmar un acuerdo de confidencialidad previo a la suscripción del contrato.

D. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

De conformidad con lo establecido en el Libro 1.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., vii: Derechos de propiedad intelectual, productos, datos e información, cuando aplique" de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo de propiedad intelectual se incluye como mínimo lo siguiente:



- Los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que, de ser el caso, resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos, e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.

E. Acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato en el proveedor

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS DE CONTTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral b., viii: Definición del equipo de contraparte y administrador/supervisor del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ADMINISTRADOR/SUPERVISOR DEL CONTRATO", cuyo formulario deberá ser presentado como parte de su oferta.

En el acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato se incluye como mínimo las siguientes obligaciones:

- Designar un supervisor de contrato / proyecto por parte del proveedor.
- Definir el equipo de trabajo designado para brindar el servicio.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los equipos con los que cuenta el centro de cómputo en Guayaquil son.

Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo

Nro.	Marca	Modelo	Equipo	Número de serie	Código de inventario	
1	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C27693	0210-	
2	Liebert.	DS028ASC0E1453A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0168	0501008585- :6	
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	20552	
4	Liebert	NX I5KVA	UPS 15 KVA	386652	20553	
5,	Schneider Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP1209100- 2	20551	
6	Kidde/Chemetron	Aegis2.0	Consola de detección y extinción / Sistema de	N/A	Sin inventario	



			extinción		
7	AKCP	SECURITY PROBE SE	Sistema de Monitoreo	N/A	0214- 0501011542- 8

- Incluye como parte del mantenimiento del Centro de cómputo, el piso (7 metros x 4 metros) y
 la puerta (93 cm x 209 cm).
- El Centro de cómputo cuenta con una consola BOSCH, la cual deberá ser retirada junto con sus componentes.
- Actualmente el sistema de monitoreo se encuentra instalado en una computadora con un sistema operativo Windows XP, el sistema de monitoreo deberá ser actualizado para que sea soportado por un computador con sistema operativo superior.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo es para los equipos especificados en la Tabla No. I: Equipos del Centro de cómputo.

7.1. Mantenimiento preventivo

- Revisión física del funcionamiento de los componentes, ajustes y calibración de los equipos y software, entre otros.
- Los equipos por revisar son los descritos en Tabla No. 1: Equipos del Centro de Cómputo
- Instalar un sensor en la puerta de acceso al Centro de Cómputo para ser monitoreado por el sistema AKCP.
- Recarga de SMS a los siguientes equipos, mientras se encuentre en vigencia el contrato:
 - Puerta Centro de cómputo: Nro. móvil 09941 10281
 - Sensor de temperatura, AKCP: Nro. móvil 0986572464
- Durante la vigencia del contrato, las visitas a los equipos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle;

Tabla No. 2: Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo

83	Servicio de visitas de mantenimiento preventivo a dos años con servicio de 24x7x730 (24 horas al dia, 7 dias a la semana)					
Nro.	Marca	Modelo	Equips .	Serie Número	Pøriodieldad	Total
1	Liebert	DCDF205-4	Sistema de Aire Acondicionado, Condensadora	1919C276 93	Inicio y fin del contrato	2
-2	Liebert	DS028ASC0E145 3A	Sistema de Aire Acondicionado, Evaporadora	C10D8E0 168	Inicio y fin del contrato	2:
3	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386639	Inicio del contrato	1
.4	Liebert	NX 15KVA	UPS 15 KVA	386652	Inicio del contrato	1



5	Schneid er Electric	PM700 - 175 AMP	Power Distribution Unit - PDU	LMP1209 100-2	Inicio contrato	del	1
6	AKCP	SECURITY 5E	Monitoreo	05010115 42-8	Inicio contrato	del	1
7	Kidde	AEGIS.	Consola de detección y extinción / Sistema de extinción	N/A	Inicio contrato	del	1

Dentro del mantenimiento preventivo se deberá realizar visitas de revisión "overhaul" (con apagado) y estándar (sin apagado), de acuerdo con el cronograma establecido entre el administrador del contrato y la Contratista.

- Dentro del primer mantenimiento deberá entregar lo siguiente (primer trimestre, ver sección Entregables):
 - 1. Un diagrama unifilar del Centro de Cómputo.
 - 2. Diagrama de Centro de cómputo, memoria técnica actualizada.
 - 3. Manual técnico del Sistema de control de acceso físico al Centro de cómputo (Sistema biométrico).
 - 4. Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de computo.
 - 5. Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el Centro de computo.
 - 6. Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.
 - 7. Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.
 - 8. Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado.
- En cada mantenimiento, como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar, la siguiente documentación:
 - Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servicio de mantenimiento preventivo.
 - o Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

7.2. Mantenimiento correctivo y soporte técnico

- Desmontaje de consola BOSCH y sus componentes.
- Limpieza de polvo y ajustes de los soportes (en caso de ser necesario) del piso (7
 metros x 4 metros).
- La reposición de elementos consumibles como: líquido refrigerante, humificadores, rodamientos y cualquier otro elemento que por el propio funcionamiento de los equipos requiera cambio, con su respectiva instalación, configuración y pruebas de funcionamiento. A excepción de la recarga de agente limpio en el sistema de detección y extinción de incendios.
- Todos los repuestos detallados en la Tabla Nro.3, con su respectiva instalación y configuración necesaria para reparar un equipo dañado.
- Los repuestos adicionales que se puedan requerir y que no estén incluidos en la Tabla No.3 se podrán adquirir siempre y cuando no supere el valor establecido para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, en el caso que al final de contrato no se haya utilizado todos los rubros detallados, estos NO serán PAGADOS.
- Todos los componentes de los sistemas instalados en el Centro de Cómputo como:



- Software del sistema de control de acceso (administración), actualmente funciona bajo Windows XP éste debe ser actualizado para que soporte Windows 8 o superior.
- o Kit de fuentes de alimentación.
- o Toberas.
- o Detectores de humo.
- o Luces estroboscópicas y sirenas.
- o Pulsadores manuales de descarga/aborto del agente limpio.
- Cerraduras electrónicas.
- o Cubrir un plan prepago para monitoreo de temperatura del Centro de cómputo.

A continuación, se detalla los repuestos y materiales para el equipo de Centro de Cómputo que la Contratista deberá proveer en caso de mantenimiento correctivo al administrador durante la ejecución del contrato:

Tabla No. 3 REPUESTOS PARA EQUIPO DE AA MARCA LIEBERT MODELO D 8028			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPUESTOS)		
Tipo de recurso	Descripción producto / servicio	Cantidad	
MATERIAL	REFRIGERANTE AA (limpieza y recarga)	2	
REPUESTOS	FILTRO DE AIRE 45% EFICIENCIA FILTRO 4" 25X16 M8 45% A/A DS	ţo	
REPUESTOS	BANDA DE RODAMIENTO BELT B-36 (SET OF 2)	2.	
REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP MONOFÁSICO MOTOR KIT REPLACEMENT FAN (KIT-095D)	2	
REPUESTOS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE D/E 250V 15A (QTY 3)	2	
REPUESTOS.	CONTROL VELOCIDAD VENDTILADOR 2 ENTRADAS CONTROL FAN SPEED DUAL SENSR 2	· 1	
REPUESTOS	CAPACITOR 30UF 440 VAC CONDENSADOR CAPACITOR MTLFLM 30MF 440VAC	·2·	
REPUESTOS	PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN PRESS SWITCH HP SPDTAR C/OUT 4	2	
REPUESTOS	CONTACTOR 3 POLOS 15/20 AMP CONTACTOR 3PL 24VCOIL 15/20AMP	Ż	
REPUESTÖS	FUSIBLE 15 AMP A 250 V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	6	



REPUESTOS	MOTOR 3/4 HP TRIFÀSICO 208/230/460V MOTOR KIT REPLACEMENT CNST SPE	1
REPUESTOS	TRANSDUCTOR TRANSDUCER 1-150 PSIA 0:5-4,5V	i
REPUESTOS	ASPA CONDENSADOR CHALLENGER, DS ASPA - FANBLADE 5/8 SINGLE PAC	1
REPUESTOS	FUSIBLE 20 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT: "RK1" 250V	3
REPUESTOS	FUSIBLE 35 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3
REPUESTOS	FUSIBLE 30 AMP A 250V FUSE DUAL ELEMENT. "RK1" 250V	3

- Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar:
 - Ordenes de trabajos debidamente firmadas por el oferente y el administrador del contrato, documentos que deben incluir el nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento y la descripción del servició de mantenimiento preventivo.
 - Informes técnicos detallados de las visitas de mantenimiento preventivo, que se incluyan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los repuestos que se requieran y que no se encuentre previstos en la oferta adjudicada, se podrán adquirir directamente a la Contratista; para lo cual el Administrador del contrato podrá verificar que los precios presentados estén acorde a los valores del mercado.

El presente proceso no incluye la provisión de baterías, si se incluye la mano de obra para su instalación y el costo relativo a desmontaje de baterías viejas, traslado de baterías nuevas, traslado de baterías viejas, instalación de baterías nuevas, disposición ecológica de baterías viejas y traslado del personal técnico.

7.2.1. Servicio de actualización de software/firmware

Actualmente para el monitoreo del Centro de Computo el software corre en un computador con sistema operativo Windows XP, éste ya no cuenta con el soporte de Microsoft, para contrarrestar este riesgo el proveedor deberá actualizar el aplicativo o en su defecto proporcionar un nuevo acceso para el monitoreo. En caso de necesitar un computador PC con licencia de sistema operativo, será facilitado por la CFN B.P.

El servicio de actualización será realizado por el personal técnico de la Contratista, en días y horas no laborables.

Como productos del cumplimiento de las actividades, la Contratista deberá entregar a la CFN B.P. los informes técnicos de las visitas realizadas para realizar las actualizaciones, cada vez que el sistema lo requiera, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.



8. ENTREGABLES

Durante la vigencia del contrato la Contratista deberá proporcionar al Administrador del contrato los siguientes documentos:

Entregable	Plazo
Ordenes de trabajo por el servicio de mantenimiento preventivo.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Mantenimiento Preventivo.	5 días calendario posteriores a la última visita de mantenimiento.
Ordenes de trabajo por el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico.	Al inicio de cada mantenimiento.
Informe de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Informe de Actualización.	Máximo 5 días calendario posteriores la realización del mismo.
Acta de Transferencia de Conocimientos, certificados de participación.	3 días calendario posterior a la transferencia de conocimientos.
Diagrama unifilar del Centro de cómputo. Representación gráfica integral y sencilla del sistema eléctrico, (tableros, circuitos alimentadores y derivados, así como la interconexión entre ellos)	ler trimestre.
Diagrama de Centro de cómputo, memoria técnica actualizada.	ler trimestre.
Manual técnico Sistema de control de acceso físico al centro de dato-Biométrico.	l'er trimestre.
Procedimientos para la administración y monitoreo de alarmas del Centro de Cómputo.	ler trimestre.
Medidas de seguridad físicas y ambientales implementadas en el centro de dato.	1 er trimestre:
Documentación técnica del Sistema de detección y extinción de incendios.	ler trimestre.
Documentación técnica del Sistema de respaldo de energía.	ler trimestre.
Documentación técnica del Sistema de aire acondicionado.	l'er trimestre.
Cronograma tentativo para ejecución de mantenimientos preventivos definido entre las partes.	Deberá ser entregado dentro de los primeros 30 días suscrito el contrato.



9. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Centro de Computo de CFN B.P. Matriz Guayaquil, será de 90 días calendarios (3 meses) contados a partir de la suscripción del contrato.

10. PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS

El SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, que la Corporación Financiera Nacional B.P. requiere contratar deberá considerar como mínimo el siguiente personal técnico:

I SUPERVISOR DEL CONTRATO

1 INGENIEROS ESPECIALIZADOS PARA LA MARCA LIEBERT

11. FORMA DE PAGO

Los valores que la CFN B.P. cancele la Contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán en 1 sólo pago, una vez que finalice el contrato, contra factura y acta entrega recepción definitiva, firmadas por el administrador del contrato y el supervisor.

Pagos indebidos: La Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del proveedor realice las actividades de soporte técnico y mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, actualización y transferencia de conocimientos.

La entidad Contratante dispone de 5 días calendarios para proporcionar los documentos, accesos e información que la Contratista requiera.

13. GARANTÍAS

La Contratista deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la firma del contrato Garantía Técnica (Ver Anexo 7) del servicio por el tiempo que dure el contrato; garantía que avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; para los equipos del Centro de Computo de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil, en base a los términos detallados en el presente documento.

Adicional deberá incluir la garantía de los repuestos con una duración de (1) año a partir de su instalación.



Para la garantía técnica, la CFN B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software, firmware, parches de seguridad o mano de obra; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

14. MULTAS

Las multas deberán aplicarse de la siguiente forma:

Por falta de cumplimiento de los servicios, entregables, cronograma; el oferente cancelará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará dentro quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En caso de existir indisponibilidad del servicio de cada equipo/servicio, incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios SLA, la Contratante descontará los valores definidos en la tabla correspondiente al SLA. Los mismos serán descontados de los pagos correspondientes.

Los costos asociados al incumplimiento de la disponibilidad de cada uno de los servicios se calcularán de acuerdo con la siguiente tabla: Los níveles de disponibilidad se aplicarán de manera independiente para cada equipo; para efectos de penalización se considerará el valor de cada uno.

Tabla Nro. 4. Niveles de disponibilidad

% de Disp mensual	onibilidad	Factor de Calidad de Servicio (FCS)
Desde	Hasta	
100,00	99,60	1.00
99,59	99,00	0.98
98,99	92,60	0.92
92.59	74.50	0.80
74,49	00,00	0.00

Valor a pagar = Valor mensual *FCS

Nota: Tabia calculada tomado como referencia un mes de 30 días

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la CFN B.P. podrá dar por terminado este contrato de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.

La Contratista autoriza expresamente a la CFN B.P. para que descuente el valor correspondiente a las multas de la o las planillas que se presenten para el pago cuando apliquen.



15. LOCALIDAD

La prestación del servicio será en la ciudad de Guayaquil, en las calles 9 de octubre 200 y Pichincha

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
DEPARTO Florado plectifolicamente por OSCAR ARTURO LEON PALMA	JOSE Firmado digitalmente por JOSE MARCELO GAONA TAPIA Fecha 1902 1202 GAONA TAPIA 17:57:52-05:90*
Ing. Oscar León Ingeniero de Redes y Centro de cómputo 2	Mgs. Marcelo Gaona Gerente de Tecnología de la Información